

INVITACIÓN A LICITAR N° A2017-000329

Servicios Comunes para las Agencias del Sistema de Naciones Unidas en Colombia



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
Marzo de 2017

Sección 1. Carta de invitación

Bogotá, marzo 3 de 2017

Asunto: Acuerdo de Largo Plazo ¹ con Organizadores Profesionales de Congresos, ferias y Convenciones (talleres, reuniones, etc.) para PNUD y Agencias del Sistema de Naciones Unidas- SNU en Colombia

Estimado señor/Estimada señora:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene el gusto de invitarle a presentar una Oferta a la presente Invitación a Licitación (IaL) para la provisión de los servicios de referencia.

La presente IaL está compuesta de los siguientes documentos:

- Sección 1 – Esta Carta de invitación
- Sección 2 – Instrucciones a los Licitantes (que incluyen la Hoja de Datos)
- Sección 3 – Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas
- Sección 4 – Formulario de Presentación de la Oferta
- Sección 5 – Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante
- Sección 6 – Formulario de Oferta Técnica
- Sección 7 – Formulario de Oferta Financiera
- Sección 8 – Formulario de Garantía de Oferta
- Sección 9 – Formulario de Garantía de Ejecución
- Sección 10 – Contrato de Servicios Profesionales, que incluye los Términos y Condiciones Generales

Su Oferta incluirá una Oferta Técnica y Financiera, presentadas en sobre y con arreglo a las indicaciones de la Sección 2.

Le rogamos remita una carta de reconocimiento, la cual puede ser enviada de manera física o electrónica, a la siguiente dirección:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Avenida 82 N° 10-62 piso 3, Bogotá D.C, Colombia
Email: licitaciones.col2@undp.org
Atención: CENTRO DE SERVICIOS - ADQUISICIONES

La carta deberá estar en posesión del PNUD a más tardar el 23 de marzo de 2017 y en la misma se debe indicar si su empresa tiene intención de presentar una Oferta. Si no es posible, el PNUD agradecerá nos indique el motivo, para nuestra información.

¹ Un Acuerdo de Largo Plazo (LTA por sus siglas en inglés), es un acuerdo general que se podrá utilizar cuando se requieran los servicios de la empresa, sobre la base específica de unos requerimientos técnicos y precios de descuento previamente acordados. El LTA no exige que el PNUD o la Agencia del SNU se comprometa financieramente al momento de suscribirlo. Los compromisos financieros se establecerán caso a caso, cada vez que se soliciten servicios que califiquen para el LTA, para lo cual se emitirá un pedido específico. Favor ver en la Sección 10 el Modelo de LTA y sus anexos.

Si usted ha recibido esta IaL a través de una invitación directa realizada por el PNUD, la transferencia de esta invitación a otra empresa requiere de su notificación por escrito al PNUD.

Si precisa cualquier aclaración adicional, le rogamos se ponga en comunicación con la persona de contacto que se indica en la Hoja de Datos adjunta, que coordina las consultas relativas a esta IaL.

El PNUD queda a la espera recibir su Oferta y le da las gracias de antemano por su interés en las oportunidades de adquisición que ofrece el PNUD.

Atentamente le saluda,

***CENTRO DE SERVICIOS - ADQUISICIONES
PNUD Colombia***

Sección 2: Instrucciones a los Licitantes

Definiciones

- a) *“Oferta”* se refiere a la respuesta del Licitante a la Invitación a Licitarse, e incluirá el Formulario de Presentación de la Oferta, el Formulario de Oferta Técnica, el Formulario de Oferta Financiera y toda otra documentación pertinente que se requiera en la IaL.
- b) *“Licitante”* se refiere a cualquier entidad legal que pueda presentar, o que haya presentado, una Oferta para el suministro de obras, bienes y la provisión de servicios conexos solicitados por el PNUD.
- c) *“Contrato”* se refiere al acuerdo que será firmado por y entre el PNUD y el Licitante elegido, y a todos los documentos adjuntos al mismo, entre otros los Términos y Condiciones Generales (TCG) y los Apéndices.
- d) *“País”* se refiere al país indicado en la Hoja de Datos;
- e) *“Hoja de Datos”* se refiere a la parte de las Instrucciones dadas a los Licitantes y se utilizan para reflejar las condiciones del proceso de licitación específicas para los requisitos de la IaL.
- f) *“Día”* se refiere a día civil.
- g) *“Obras”* se refiere a cualquier obra o adecuación que requiera el PNUD por la presente IaL.
- h) *“Gobierno”* se refiere al Gobierno del país que ha de recibir los bienes u obras o donde se han de prestar los servicios con arreglo a lo que se especifique en el contrato.
- i) *“Instrucciones a los Licitantes”* se refiere a la serie completa de documentos que proporcionan a los Licitantes toda la información necesaria y los procedimientos que deben seguirse en el proceso de preparación de la Oferta.
- j) *“IaL”* se refiere a la Invitación a Licitarse, y consiste en las instrucciones y referencias preparadas por el PNUD a los efectos de seleccionar al mejor proveedor de servicios para el cumplimiento de los requisitos que se indican en el Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas.
- k) *“Carta de invitación (Cdi)”* (Sección 1 de la IaL).
- l) *“Desviación material”* se refiere a cualquier contenido o característica de la Oferta que sea significativamente diferente de un aspecto o requisito esencial de la IaL, y que: (i) altere sustancialmente el alcance y la calidad de los requisitos, (ii) limite los derechos del PNUD y/o las obligaciones del oferente, y (iii) afecte negativamente la equidad y los principios del proceso de adquisición, como por ejemplo poniendo en peligro la posición competitiva de otros oferentes.
- m) *“Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas”* se refiere al documento incluido en la Sección 3 de esta IaL, en el que se recoge la relación de obras solicitadas por el PNUD, sus especificaciones, y las tareas que habrán de realizarse, junto a otras informaciones pertinentes relativas a la recepción y aceptación de las obras por parte del PNUD.
- n) *“Servicios”* se refiere a todo el conjunto de tareas relacionadas o accesorias a la finalización o la entrega de las obras solicitadas por el PNUD con arreglo a esta IaL.
- o) *“Información Adicional a la IaL”* se refiere a una comunicación escrita transmitida por el PNUD a los posibles Licitantes, que incluye aclaraciones, respuestas a las consultas recibidas de los Licitantes potenciales o cambios que deban introducirse en la IaL, en cualquier momento después del lanzamiento de la IaL, pero antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Por este medio, el PNUD solicita Ofertas en respuesta a la presente Invitación a Licitarse (IaL). Los Licitantes deberán cumplir estrictamente todos los requisitos de esta IaL. No se autoriza la introducción de cambios, sustituciones u otras modificaciones a las normas y disposiciones estipuladas en esta IaL, a menos que lo ordene o apruebe por escrito el PNUD en forma de Información Adicional a la IaL.

2. La presentación de una Oferta se considerará como un reconocimiento por parte del Licitante de su obligación de aceptar todas las obligaciones estipuladas en esta IaL y, a menos que se especifique lo contrario, de que el Licitante ha leído, entendido y aceptado todas las instrucciones de esta Licitación.
3. Toda Oferta presentada será considerada como una Oferta del Licitante y no constituye ni implica la aceptación de la misma por el PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Licitante, como resultado de esta IaL.
4. El PNUD mantiene una política de tolerancia cero ante las prácticas prohibidas, entre otras el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética y la obstrucción. El PNUD está decidido a prevenir, identificar y abordar todas las actividades y prácticas de fraude y corrupción contra el PNUD o contra terceros que participen en las actividades del PNUD. (Para una descripción completa de las políticas, véase http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Transparency/UNDP_Anti-fraud_Policy-Spanish_FINAL.pdf y <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>)
5. En sus respuestas a esta IaL, el PNUD insta a todos los Licitantes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales del PNUD. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este proceso de licitación, si:
 - 5.1 están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya sido contratada por el PNUD para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes u obras y servicios relacionados con este proceso de selección;
 - 5.2 han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes, obras y servicios conexos solicitados en esta Licitación, o
 - 5.3 se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD, a su discreción. En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el Licitante deberá dar a conocer su situación al PNUD y pedir la confirmación de éste sobre si existe o no tal conflicto.
6. Del mismo modo, en su Oferta, los Licitantes deberán informar de lo siguiente:
 - 6.1 Cuando los propietarios, copropietarios, oficiales, directores, accionistas mayoritarios o personal clave sean familiares de personal del PNUD participante en las funciones de adquisición y/o el Gobierno del país, o cualquier asociado en la ejecución de recepción de los bienes, obras y/o servicios conexos establecidos en esta IaL; y
 - 6.2 Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal; colusión o prácticas de competencia improcedentes.

El ocultamiento de dicha información puede dar como resultado el rechazo de la Oferta.

7. La elegibilidad de los Licitantes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados como entidad independiente, alcance de la titularidad o participación estatal, percepción de subvenciones, mandato, acceso a información relacionada con esta IaL, y otros que pudieran permitirles gozar de una ventaja indebida frente a otros Licitantes, y al eventual rechazo de la Oferta.
8. Todos los Licitantes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores del PNUD, que se puede encontrar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf.

B. CONTENIDO DE LA OFERTA

9. Secciones de la IaL

Los Licitantes deberán completar, firmar y presentar los siguientes documentos:

- 9.1 Carta de acompañamiento al Formulario de Presentación de la Oferta (véase IaL, Sección 4);
- 9.2 Documentos que avalan la elegibilidad y calificaciones del Licitante (véase IaL, Sección 5);
- 9.3 Oferta Técnica (véase el formulario indicado en la IaL, Sección 6);
- 9.4 Oferta Financiera (véase el formulario indicado en la IaL Sección 7);
- 9.5 Garantía de Licitación, si procede (véase al respecto la HdD, nº 9 a 11; también, formulario prescrito en la Sección 8 de la IaL);
- 9.6 Anexos o apéndices a la Oferta (incluidos los que se especifican en la Hoja de Datos)

10. Aclaraciones a la licitación

- 10.1 Los Licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta IaL a más tardar en el número de días indicados en la Hoja de Datos (HdD, nº 16) antes de la fecha de presentación de Ofertas. Toda solicitud de aclaración deberá ser enviada por escrito, por servicio de mensajería o por medios electrónicos a la dirección del PNUD que se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 17). El PNUD responderá por escrito y por medios electrónicos, y remitirá copias de la respuesta (incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar el origen de la misma) a todos los Licitantes que hayan confirmado su intención de presentar una Oferta.
- 10.2 El PNUD se compromete a dar respuesta a estas demandas de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación por parte del PNUD de ampliar el plazo de presentación de Ofertas, a menos que el PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

11. Modificación de la licitación

- 11.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Oferta, el PNUD podrá, por cualquier motivo –por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un Licitante– modificar la IaL, por medio de una Información Adicional a la IaL. Se informará por escrito a todos los posibles Licitantes de

todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales a través de dicha Información Adicional a la laL, por los medios que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº 18).

- 11.2 Con el fin de proporcionar al potencial Licitante un plazo razonable para estudiar las enmiendas en la preparación de su Oferta, el PNUD podrá, de manera discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de la Oferta, cuando la naturaleza de la enmienda a la laL justifique dicha ampliación.

C. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

12. Costos

El Licitante correrá con todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la Oferta, independientemente de si ésta resulta seleccionada o no. El PNUD en ningún caso será responsable de dichos costos, independientemente de la modalidad o los efectos del proceso de contratación.

13. Idiomas

La Oferta, así como toda la correspondencia intercambiada entre el Licitante y el PNUD, se redactará en el o los idiomas que se especifiquen en la Hoja de Datos (HdD, nº 4). Todo material impreso proporcionado por el Licitante escrito en un idioma distinto del o de los que se indiquen en la Hoja de Datos, deberá ir acompañada de una traducción al idioma de preferencia indicado en la Hoja de Datos. A los efectos de interpretación de la Oferta, y en caso de discrepancia o incongruencia en el significado, la versión traducida al idioma de preferencia tendrá prioridad. Al concluir un contrato, el idioma del contrato regirá la relación entre el contratista y el PNUD.

14. Formulario de presentación de la Oferta

El Licitante deberá presentar su Oferta utilizando para ello el Formulario de Presentación de la Oferta que se adjunta en la Sección 4 de la presente laL.

15. Formato y contenido de la Oferta técnica

A menos que se indique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 28), el Licitante deberá estructurar la Oferta Técnica de la siguiente manera:

- 15.1 **Experiencia de la Empresa u Organización**: Esta sección proporcionará información detallada sobre la estructura de gestión de la empresa u organización; su capacidad y sus recursos organizativos y la experiencia de la empresa u organización; la lista de proyectos y contratos (tanto finalizados como en curso, tanto nacionales como internacionales) relacionados o de naturaleza similar a los requisitos de la laL; la capacidad de producción de las instalaciones, cuando el Licitante sea también el fabricante; la autorización del fabricante de los bienes, cuando el Licitante no sea el fabricante, y la prueba de estabilidad financiera y suficiencia de recursos para completar los servicios requeridos por la laL (véase la cláusula nº 18 de la laL y la nº 26 de la HdD para más detalles). Otro tanto se aplicará a cualquier otra entidad participante en la laL como empresa mixta o consorcio.
- 15.2 **Especificaciones Técnicas y Plan de Implementación**: En esta sección se deberá demostrar la respuesta del Licitante a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, mediante la identificación de los

componentes específicos propuestos, de cómo se abordarán los requisitos especificados, punto por punto; la inclusión de una descripción y especificación detallada de las obras que se solicitan, y los planos y esquemas cuando proceda; las características esenciales de funcionamiento, con identificación de los trabajos o partes de ellos que se subcontraten; una relación de los principales subcontratistas y una explicación de cómo la Oferta cumple o supera las especificaciones al tiempo que garantiza la idoneidad de la aproximación a las condiciones locales y al resto del entorno operativo del proyecto durante toda la vida operativa de los bienes u obras. Los detalles de la Oferta Técnica deberán ir acompañados y apoyados por un Calendario de Implementación, que especifique los plazos de transporte y entrega, cuando proceda, en el marco de la duración del contrato según lo especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 29 y nº 30).

Los Licitantes deberán ser plenamente conscientes de que las obras, los bienes y servicios conexos que el PNUD solicita podrán ser transferidos, de inmediato o más adelante, por el PNUD a socios del Gobierno o a una entidad designada por éste, con arreglo a las políticas y los procedimientos del PNUD. Todos los Licitantes, por lo tanto, deben presentar en sus Ofertas lo siguiente:

- a) Una declaración que indique si es necesario algún tipo de licencia de importación o exportación en relación con los bienes adquiridos o servicios que han de ser prestados, incluyendo cualquier tipo de restricción en el país de origen, la naturaleza de uso o doble uso de los bienes o servicios y cualquier disposición relativa a los usuarios finales;
- b) La confirmación de que el Licitante ha obtenido licencias de esta naturaleza en el pasado y tiene expectativas razonables de obtener todas las licencias necesarias, en caso de que su Oferta se considere la más adecuada, y
- c) La documentación, información y declaración completas de las mercancías clasificadas, o que puedan serlo, como “mercancías peligrosas”.

15.3 Estructura administrativa y personal clave: Esta sección debe incluir el currículum completo del personal clave asignado para apoyar la implementación de la Oferta Técnica, con una definición clara de sus funciones y responsabilidades. Los currículos deberán establecer su competencia y demostrar sus cualificaciones en los ámbitos relacionados con los requisitos de esta laL.

En el cumplimiento de esta Sección, el Licitante asegurará y confirmará al PNUD que el personal nombrado estará disponible para cumplir con las exigencias del Contrato durante todo el período indicado. En caso de que alguna de las personas clave no esté disponible más adelante, salvo si ello es debido a motivos inevitables como fallecimiento o incapacidad médica, entre otros, el PNUD se reserva el derecho de declarar la Oferta inaceptable. Cualquier sustitución deliberada debida a razones de fuerza mayor, incluyendo el retraso en la implementación del proyecto de programa por causas ajenas a la Oferta, deberá hacerse sólo una vez que el PNUD haya aceptado la justificación de la sustitución y haya aprobado las calificaciones de la persona reemplazante, que deberá poseer unas credenciales iguales o superiores a las de la persona sustituida.

15.4 Cuando la Hoja de Datos requiera la presentación de una Garantía de Licitación, ésta se adjuntará a la Oferta Técnica. El PNUD podrá hacer efectiva la Garantía de Licitación y rechazar la Oferta cuando se den una o varias de las siguientes condiciones:

- a) si el Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 11); o
- b) si el importe de la Garantía de Licitación resulta ser inferior a lo requerido por el PNUD, tal como se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 9); o
- c) en el caso de que el Licitante seleccionado no consiga:

- i. firmar el contrato después de la adjudicación por el PNUD;
- ii. cumplir con la variación de requisitos del PNUD, de acuerdo con la Cláusula 35 de la IaL; o
- iii. proporcionar la garantía de ejecución, los seguros u otros documentos que el PNUD pudiera exigir como condición para la prestación efectiva del contrato que pudiera ser adjudicado al Licitante.

16. Oferta financiera

La Oferta Financiera se preparará utilizando el formulario normalizado que se adjunta (Sección 7). Incluirá una relación de todos costos de los principales componentes vinculados a las obras, bienes y servicios conexos, y el desglose detallado de dichos costos. Todos los trabajos, bienes y servicios descritos en la Oferta Técnica deberán tener un precio individual, en una correspondencia uno a uno. Todos los productos y las actividades descritas en la Oferta Técnica cuya cotización no figure en la Oferta Financiera se considerarán que se incluyen en los precios de otras actividades o productos, así como en el precio final total de la Oferta.

17. Monedas

Todos los precios serán cotizados en la moneda indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 15). Sin embargo, cuando las Ofertas se coticen en diferentes divisas, a efectos de comparación de todas las Ofertas:

- 17.1 el PNUD convertirá la moneda en que se cote la Oferta en la moneda preferida del PNUD, de acuerdo con la tasa actual de cambio operacional de las Naciones Unidas en el último día de presentación de la Oferta, y
- 17.2 en caso de que la Oferta que resulte ser más aceptable según la IaL se cote en otra moneda diferente de la moneda preferida como Hoja de Datos por (HdD, nº 15), el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de preferencia del PNUD, utilizando el método de conversión que se especifica más arriba.

18. Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante

- 18.1 El Licitante deberá proporcionar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello los formularios previstos en la Sección 5, Documentos que avalan la elegibilidad y calificaciones del Licitante. A fin de adjudicar un contrato a un Licitante, sus calificaciones deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el PNUD. Dichas calificaciones incluirán, entre otros, lo siguiente:
 - a) que, en caso de que un Licitante, con arreglo al Contrato, ofrezca suministrar bienes que el Licitante no haya fabricado ni producido él mismo, el Licitante habrá sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de la mercancía a suministrar los bienes al país de destino final;
 - b) que el Licitante posee la capacidad financiera, técnica y productiva necesarias para ejecutar el contrato, y
 - c) que, hasta donde el Licitante conozca, no está incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista inelegible de proveedores del PNUD.
- 18.2 Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Licitantes serán rechazadas por el PNUD si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- a) que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común, o
- b) que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás, o
- c) que tengan el mismo representante legal a efectos de esta Licitación, o
- d) que tengan una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que les coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso de laL;
- e) que sean subcontratistas entre sí, uno de la Oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Oferta también presente otra Oferta a su nombre como Licitante principal; o
- f) que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de laL. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

19. Joint ventures, consorcios, asociaciones

Si el Licitante es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Joint Venture, un consorcio o una asociación, en el momento de la presentación de la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que: (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la joint venture, consorcio o asociación, conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la empresa mixta.

Una vez que la Oferta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la joint venture, consorcio o asociación no podrá cambiar sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder, ni las entidades asociadas de la joint venture, consorcio o asociación, podrán:

- a) presentar una nueva Oferta, ni en representación propia ni
- b) como entidad líder o entidad asociada de otra empresa mixta que presente otra Oferta.

La descripción de la organización de la empresa, el consorcio, la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la empresa mixta en el cumplimiento de los requisitos de la laL, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de empresa mixta. Todas las entidades que forman la empresa mixta estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.

Cuando una empresa mixta presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la laL, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la joint venture, consorcio asociación, y
- b) los que hayan sido asumidos por las entidades individuales asociadas de la joint venture, consorcio asociación E que se supone que vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la laL.

Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén o hayan estado asociados de forma permanente con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la joint venture, consorcio o asociación o de sus asociadas, y únicamente podrán reivindicarlos los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

Si la Oferta de una joint venture, consorcio asociación es considerada por el PNUD como la más aceptable y

la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta la joint venture, consorcio o asociación, a nombre de su entidad líder designada, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

20. Ofertas alternativas

A menos que se especifique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 5 y nº 6), no se tomarán en consideración las Ofertas alternativas. Cuando las condiciones de admisión se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una Oferta alternativa.

21. Periodo de validez

21.1 La Oferta seguirá siendo válida durante el período que se especifique en la Hoja de Datos (HdD, nº 8), a partir de la fecha límite de presentación que también se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 21). **Toda Oferta válida por un período más corto será inmediatamente rechazada por el PNUD y será automáticamente considerada no aceptable.**

21.2 En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la Oferta, el PNUD podrá solicitar a los Licitantes la ampliación del periodo de validez de sus Ofertas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Oferta.

22. Conferencia de Licitantes

Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una conferencia de Licitantes en fecha, hora y lugar especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 7). Todos los Licitantes están invitados a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Licitante interesado. Las actas de la conferencia de Licitantes podrán ser expuestas en el sitio web del PNUD o difundidas a las empresas individuales que se hayan registrado o que hayan manifestado su interés en el contrato, hayan o no asistido a la conferencia. Ninguna declaración verbal hecha durante la conferencia podrá modificar los términos y condiciones de la IaL, a menos que dicha declaración sea específicamente inscrita en las actas de la conferencia o se emita/publique como modificación en forma de Información Complementaria a la IaL.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

23. Presentación

23.1 La Oferta Técnica y Financiera deberá presentarse conjuntamente y bajo sello en un mismo y único sobre, y entregadas ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio electrónico de transmisión. Si la presentación no se realiza por medios electrónicos, la Oferta Técnica y la Oferta Financiera deberán ir juntas y bajo sello en un sobre cuya parte externa deberá:

- a) Llevar el nombre del Licitante;
- b) estar dirigida al PNUD tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20);
- c) llevar una advertencia de no abrirlo antes de la hora y la fecha de apertura de la Oferta que se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 24)

Si el sobre no está cerrado ni etiquetado de forma adecuada, el Licitante deberá asumir la responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de la Oferta debidos al inadecuado sellado y etiquetado por parte del Licitante.

- 23.2 Los Licitantes deberán presentar sus Ofertas en la forma prevista en la Hoja de Datos (HdD, nº 22 y nº 23). Cuando se espere que la Oferta esté en tránsito más de 24 horas, el Licitante deberá asegurarse de prever un tiempo de entrega suficiente para cumplir con la fecha límite de presentación que haya establecido el PNUD. El PNUD indicará, para que quede constancia, que la fecha y hora oficiales recepción de la Oferta son la fecha y hora efectivas de la llegada física de dicha Oferta a las instalaciones del PNUD tal se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20).
- 23.3 Los Licitantes que presenten Ofertas transmitidas por correo o entregadas personalmente deberán adjuntar el original y cada una de las copias de la Oferta en sobres cerrados y separados, debidamente identificados uno de los sobres como "Oferta original" y los otros como "Copia de la Oferta". Los dos sobres, correspondientes al original y las copias, serán sellados y colocados en un sobre exterior. El número de copias necesarias se especificará en la Hoja de Datos (HdD, nº 19). En caso de discrepancia entre el contenido del sobre de la "Oferta original" y el de la "Copia de la Oferta", el contenido del ejemplar marcado como original tendrá preferencia. El original de la Oferta deberá estar firmado o rubricado en cada página por el Licitante o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá ser comunicada mediante un documento acreditativo de la autorización, emitido por la máxima autoridad de la empresa o un poder notarial que acompañe a la Oferta.
- 23.4 Los Licitantes deberán tener en cuenta que el mero acto de presentación de una Oferta, en sí y por sí, implica que el Licitante acepta los Términos y Condiciones Generales de Contratación que se adjuntan en la Sección 11.

24. Plazo de presentación de la Oferta y ofertas de última hora

Las Ofertas deberán obrar en manos del PNUD en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la Hoja de Datos (HdD, nº 20 y nº 21).

El PNUD no tomará en consideración ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límites de presentación de las Ofertas. Toda Oferta recibida por el PNUD después de la fecha límite para la presentación de la Oferta será declarada tardía, y será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

25. Retiro, sustitución y modificación de la Oferta

- 25.1 Será responsabilidad única de los Licitantes la adopción de las medidas necesarias para examinar cuidadosamente en detalle la plena coherencia de sus Ofertas con los requisitos de la IaL, teniendo en cuenta que las deficiencias materiales en el suministro de la información solicitada por el PNUD o la falta de claridad en la descripción de las obras y servicios que se habrán de proporcionar podrían provocar el rechazo de la Oferta. El Licitante asumirá cualquier responsabilidad derivada de cualquier interpretación o conclusión errónea realizada por el Licitante en el curso de la comprensión de la IaL al margen del conjunto de información proporcionada por el PNUD.
- 25.2 El Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de haber sido presentada, mediante el envío de una notificación por escrito, de conformidad con la Sección 23 de la IaL, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial). La sustitución o modificación correspondientes de la Oferta deberán acompañar a la notificación

respectiva por escrito. Todas las notificaciones deberán obrar en manos del PNUD antes de la fecha límite de presentación, y habrán sido presentadas de conformidad con la Sección 23 (salvo en lo que se refiere a las notificaciones de retiro, que no requieren copias). Los respectivos sobres deberán estar claramente rotulados con las palabras “RETIRO/RENUNCIA”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.

25.3 Las Ofertas cuya retirada se solicite, serán devueltas sin abrir a los Licitantes.

25.4 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada en el periodo que va de la fecha límite para la presentación de Ofertas hasta la expiración del período de validez de las Ofertas especificado por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta o cualquier prórroga del mismo.

26. Apertura de Ofertas

El PNUD abrirá las Ofertas en presencia de un comité especial establecido por el PNUD y compuesto de al menos dos (2) miembros. Si se autoriza la presentación electrónica, los procedimientos específicos de apertura de las Ofertas electrónicas serán los que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº 23).

En el momento de la apertura, se darán a conocer los nombres, las modificaciones y los retiros de Licitantes; el estado de las etiquetas, los sobres y los sellos; el número de carpetas y archivos, y todo otro tipo de detalles que el PNUD estime oportuno. No se rechazará ninguna Oferta durante el procedimiento de apertura, excepto en los casos de presentación tardía, cuyas Ofertas serán devueltas sin abrir a los Licitantes.

27. Confidencialidad

La información relativa a la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al PNUD en la revisión, evaluación y comparación de las decisiones relativas a la Oferta o a la adjudicación del contrato podrá ser causa, por decisión del PNUD, del rechazo de su Oferta.

En el caso de que un Licitante no tenga éxito, podrá solicitar celebrar una reunión de información con el PNUD. El objetivo de dicha reunión es discutir los puntos fuertes y las debilidades de la presentación del Licitante, a fin de ayudar éste a mejorar las Ofertas que presente al PNUD. En estas reuniones, no se discutirá con el Licitante el contenido de otras Ofertas, ni se compararán éstas con la Oferta presentada por el Licitante.

E. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

28. Examen preliminar de la Oferta

El PNUD examinará las Oferta para determinar si está completa con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, si el Licitante figura o no en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU como terroristas o financiadores del terrorismo, o en lista del PNUD de proveedores inelegibles o retirados, y si la Oferta está en general conforme, entre otros indicadores que puedan utilizarse en esta etapa. El PNUD podrá rechazar cualquier Oferta en esta etapa.

29. Evaluación de la Oferta

- 29.1 El PNUD examinará la Oferta para confirmar que todos los términos y condiciones, con arreglo a los Términos y Condiciones Generales y las Condiciones Generales del PNUD, han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones ni reservas.
- 29.2 El equipo de evaluación revisará y evaluará las Ofertas sobre la base de su capacidad de respuesta a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas y demás documentación prevista, aplicando el procedimiento indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 25). El PNUD no podrá en absoluto hacer cambios en los criterios una vez que todas las Ofertas hayan sido recibidas.
- 29.3 El PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio posterior a la calificación, con el objetivo de determinar a su plena satisfacción la validez de la información proporcionada por el Licitante. Este ejercicio de calificación deberá estar plenamente documentado y, entre los que se pueden enumerar en la Hoja de Datos (HdD, nº 33), podrá incluir, entre otros, una combinación de todos o alguno de los pasos siguientes:
- a) Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el Licitante en los documentos legales, técnicos y financieros presentados;
 - b) Validación del grado de cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación de la IaL, sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación;
 - c) Investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, o con cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Licitante;
 - d) Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores sobre la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados;
 - e) Inspección física de las instalaciones del Licitante, fábrica, oficinas u otras instalaciones– donde se realiza el negocio, con o sin previo aviso al Licitante;
 - f) Pruebas y muestreos de los productos terminados similares a los requisitos del PNUD, si están disponibles, y
 - g) Otros medios que el PNUD estime necesarios en cualquier momento dentro del proceso de selección previo a la adjudicación del contrato.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

30. Derecho a aceptar, rechazar o considerar no aceptable cualquiera o todas las Ofertas

- 30.1 El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, declarar una o todas las Ofertas no aceptables, y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Licitantes afectados de los motivos de la decisión del PNUD. Además, el PNUD no está obligado a adjudicar el contrato a la Oferta de precio más bajo.
- 30.2 El PNUD verificará y rechazará asimismo de inmediato las Ofertas correspondientes a Licitantes que figuren en la Lista Consolidada de las Naciones Unidas de Personas y Entidades Vinculadas con Organizaciones Terroristas, en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la lista de proveedores de la División de Adquisiciones de la Secretaría de las Naciones Unidas, en la lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas, y en otras listas de este tipo que puedan ser establecidas o reconocidas en la política del PNUD respecto a sanciones de los proveedores (Véase <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>)

31. Criterios de adjudicación

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el PNUD adjudicará el contrato al Licitante calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo (Ver HdD, nº 32).

32. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación

En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de obras, bienes y/o servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la Oferta total, sin cambios en el precio por unidad o en otros términos y condiciones.

33. Firma del contrato

En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Licitante que haya recibido la adjudicación firmará y pondrá fecha al Contrato y lo devolverá al PNUD.

Si el Licitante no consigue cumplir con el requisito de la Sección F.3 de la IaL y si esta disposición es motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Ejecución, si procede, el PNUD podrá adjudicar el contrato al Licitante que cuya Oferta haya obtenido la segunda más alta calificación o convocar nueva licitación.

34. Garantía de Ejecución

Si se considera necesaria, se facilitará una Garantía de Ejecución, en la cantidad y la forma prevista en la Sección 9 y por el plazo indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 14), según proceda. Cuando se exija una garantía de ejecución, se deberá presentar dicho documento y la confirmación de su aceptación por el PNUD como condición de efectividad del contrato que vaya a ser suscrito entre el Licitante y el PNUD.

35. Garantía bancaria de pagos anticipados

Excepto cuando los intereses de PNUD así lo requieran, el PNUD prefiere no hacer ningún pago por adelantado sobre los contratos (es decir, pagos sin haber recibido ningún producto). En caso de que el Licitante requiera un pago anticipado a la firma del contrato, y si dicha solicitud es aceptada debidamente por el PNUD, y cuando dicho pago anticipado exceda del 20% del valor de la Oferta total o exceda de 30.000 dólares EE.UU., el PNUD solicitará al Licitante que presente una garantía bancaria por el mismo importe del pago anticipado. La garantía bancaria de pago anticipado se presentará utilizando el formulario previsto al efecto en la Sección nº 10.

36. Reclamaciones de los proveedores

El procedimiento que establece el PNUD de reclamación para sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato a través de un proceso de licitación competitiva. En caso de que un Licitante considere que no ha sido tratado de manera justa, podrá hallar en el siguiente enlace más detalles sobre el procedimiento de reclamación de los proveedores del PNUD: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

Instrucciones a los Licitantes

HOJA DE DATOS

Los datos que se indican a continuación relacionados con el suministro de servicios serán complementarios a las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Licitantes y la Hoja de Datos, las disposiciones de la Hoja de Datos tendrán carácter preferente.

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
1		Título del proyecto	Servicios Comunes para las Agencias del Sistema de Naciones Unidas en Colombia
2		Título de los trabajos o servicios	Acuerdo de Largo Plazo ² con Organizadores Profesionales de Congresos, ferias y Convenciones (talleres, reuniones, etc.) para PNUD y Agencias del Sistema de Naciones Unidas- SNU en Colombia. Nota: En el Anexo 3 del LTA, en la parte “PROCEDIMIENTO OPERACIONAL ESTANDAR”, se explica detalladamente cómo funciona el LTA, lo invitamos a revisar este aparte con particular atención”
3		País	Colombia
4	C.13	Idioma de la Oferta	Español
5	C.20	Condiciones de presentación de Ofertas alternativas para partes o subpartes de los requisitos totales	No permitidas
6	C.20	Condiciones de presentación de Ofertas alternativas	No permitidas
7	C.22	Se celebrará una conferencia previa a la Oferta, en:	Hora: 3:00 PM (hora local colombiana (GMT-5)) Fecha: 9 de marzo de 2017 Lugar: Sala Lars Franklin Dirección: Avenida 82 N° 10-62 piso 3 Teléfono: 4889000 Fax: 3760163 Correo electrónico: licitaciones.col2@undp.org Para interesados fuera de Bogotá, se podrán conectar VIA Skype con: licitaciones col2

² Un Acuerdo a Largo Plazo (LTA por sus siglas en inglés), es un acuerdo general que se podrá utilizar cuando se requieran los servicios de la empresa, sobre la base específica de unos requerimientos técnicos y precios de descuento previamente acordados. El LTA no exige que el PNUD o la Agencia del SNU se comprometa financieramente al momento de suscribirlo. Los compromisos financieros se establecerán caso a caso, cada vez que se soliciten servicios que califiquen para el LTA, para lo cual se emitirá un pedido específico. Favor ver en la Sección 10 el Modelo de LTA y sus anexos.

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
8	C.21	Periodo de validez de la Oferta a partir de la fecha de presentación	120 días
9	B.9.5 C.15.4 b)	Garantía de Oferta	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Obligatoria ✓ Monto: COP\$10,000,000 o su equivalente en dólares ✓ Formulario: Sección 8 – Formulario de Garantía de Oferta
10	B.9.5	Formas aceptables de Garantía de Oferta ³	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantía bancaria (véase plantilla en Sección 8) ✓ Cheque emitido por cualquier banco/Cheque de caja/Cheque certificado
11	B.9.5 C.15.4 a)	Validez de la Garantía de Oferta	<p>150 días a partir del último día del plazo de presentación de la Oferta.</p> <p>Las Garantías de Oferta de los licitantes que no consigan el contrato les serán devueltas.</p>
12		Pago por adelantado a la firma del contrato	No permitido
13		Indemnización fijada convencionalmente	<p>La firma indemnizará a la Agencia del SNU ante el reiterado incumplimiento de la política de calidad de los servicios prestados y si llegase a incumplir gravemente, a criterio del PNUD, alguno de los requerimientos fijados para los servicios del LTA que se especificaran en los contratos que se deriven del mismo.</p> <p>La indemnización se formalizará descontando en alguna factura de la Agencia del Sistema de Naciones Unidas afectada, el 1.5% del valor de cada servicio contratado que se haya visto afectados por el incumplimiento de la política de calidad o de los requerimientos fijados en los contratos que se deriven del mismo.</p> <p>En una factura y/o servicios específicos se podrían aplicar varias indemnizaciones.</p> <p>La firma deberá estar informada de la aplicación del descuento y se otorgará la oportunidad de explicar los motivos de cualquier retraso.</p> <p>Otros indicadores podrían ser acordados con posterioridad,</p>

³ Los bonos de garantía u otros instrumentos emitidos por instituciones no bancarias son las opciones de más baja preferencia del PNUD. A menos que se indique lo contrario, se considerarán inaceptables para el PNUD.

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
			con base en las necesidades del servicio y las evaluaciones de desempeño anuales.
14	F.37	Garantía de Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Obligatoria ✓ Monto: COP\$30,000,000 o su equivalente en dólares ✓ Formato: Sección 9 – Formulario de Garantía de Ejecución
15	C.17, C.17 b)	Moneda preferida de la Oferta y método de conversión de moneda	Moneda local - COP\$ (Pesos Colombianos)
16	B.10.1	Fecha límite para la presentación de demandas y preguntas aclaratorias	<p>Lo Licitantes podrán solicitar al PNUD aclaraciones (únicamente por escrito) sobre cualquiera de los documentos de la IaL hasta el <u>14 de marzo de 2017</u></p> <p>DEBERÁ INDICAR EL NUMERO IaL A2017-000329</p>
17	B.10.1	Detalles de contacto para la presentación de aclaraciones y preguntas ⁴	<p>Coordinador/a del PNUD: Centro de Servicios – Adquisiciones</p> <p>Correo electrónico: licitaciones.col2@undp.org</p>
18	B.11.1	Medio de transmisión de la Información Adicional a la IaL, y respuestas y aclaraciones a las demandas de información	<p>Todas las comunicaciones (enmiendas, actas aclaratorias, etc.), serán publicadas en el sitio web http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/procurement/</p> <p>Es responsabilidad de cada licitante estar pendiente de estas comunicaciones. El PNUD no asume responsabilidad por la falta de conectividad que impida al licitante conocer esta información.</p>
19	D.23.3	Nº obligatorio de copias de la Oferta que habrán de presentarse	<p>Original: Uno (1)</p> <p>Copias: Cinco (5)</p>
20	D.23.1 D.23.2 D.24	Dirección de presentación de la Oferta	Las Ofertas deberán entregarse en la Avenida 82 No 10-62, Piso 3 - Oficina de Registro, Bogotá - Colombia
21	C.21 D.24	Fecha límite de presentación	Las ofertas deberán entregarse a más tardar el día 30 de marzo de 2017 a las 16:00 hora colombiana (GMT-5)
22	D.23.2	Forma aceptable de	<u>Correo/Entrega en mano</u>

⁴ Esta persona y dirección de contacto han sido designadas oficialmente por el PNUD. El PNUD no tendrá obligación de responder o acusar recibo de una demanda de información cuando ésta haya sido enviada a otras personas o direcciones, aunque se trate de personal del PNUD.

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
		presentar la Oferta	<p>Los sobres deberán estar cerrados e indicarán el nombre y la dirección del licitante. El sobre deberá contener la información que se especifica en la IaL, con la indicación clara en cada ejemplar de “Original” y “Copia”.</p> <p>Deberán contener la siguiente información:</p> <p>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Atn.: Centro de Servicios - Adquisiciones Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3, Bogotá D.C. Colombia Asunto: “Acuerdo de Largo Plazo con Organizadores Profesionales de Congresos, ferias y Convenciones (talleres, reuniones, etc.) para PNUD y Agencias del Sistema de Naciones Unidas- SNU en Colombia” IaL N°: A2017-000329 Licitante: _____ Domicilio: _____ Ciudad: _____ País: _____ Teléfono: _____ Fax: _____</p> <p>Observación: Si los sobres no están cerrados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, el Centro de Servicios – Adquisiciones del PNUD no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se extravíe o se abra la Oferta en forma prematura.</p>
23	D.23.2 D.26	Condiciones y procedimientos de presentación y apertura electrónicas, si procede	No aplica
	D.23.1 c)	Fecha, hora y lugar de apertura de las Ofertas	Fecha: 30 de marzo de 2017 Hora: 16:15 horas Lugar: Avenida 82 No 10 – 62 – Piso 3
25		Método de evaluación utilizado en la selección de la Oferta más aceptable	Precio más bajo Ofertado de una Oferta calificada/aceptable técnicamente.
26	C.15.1	Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los Licitantes (únicamente en forma de “Copia certificada conforme”)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Perfil de la empresa que <u>no</u> deberá exceder de quince (15) páginas. (Subsanable) ✓ Relación de miembros de la Junta Directiva y sus cargos, con la debida certificación del Secretario de la empresa, o un documento equivalente si el Licitante no es una corporación. (Subsanable)

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Relación de accionistas y otras entidades interesadas desde el punto de vista financiero en la empresa, que posean un 5% o más de las acciones u otros intereses, o su equivalente si Licitante no es una corporación. (Subsanable) ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta IAL y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a 30 días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Las firmas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación del país de origen. Si la oferta es presentada en unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes deberá acreditar la existencia y representación legal. (Subsanable) ✓ Tener actualizado el Registro Nacional de Turismo como empresa ante el Ministerio de Comercio Industria y Turismo. (NO subsanable) ✓ Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Licitante presenta una Oferta en nombre de una entidad ubicada fuera del país (Subsanable) ✓ Certificaciones o constancias Alianzas estratégicas con proveedores de servicios logísticos para eventos (Subsanable) ✓ Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales correspondientes a la experiencia específica del personal solicitado. (Subsanable) ✓ Certificaciones de experiencia específica incluir el recibo de los contratos a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica solicitada ✓ Certificado de calidad (p.ej., ISO, etc.) y/u otros certificados similares, acreditaciones, premios que hubiese recibido el Licitante si los tuviere. (Subsanable) ✓ Certificados de cumplimiento ambiental, acreditaciones, marcas o etiquetas, u otras pruebas de que las prácticas del Licitante contribuyen a la sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos ambientales adversos (p.ej., uso de sustancias no tóxicas, materias primas recicladas, equipos de eficiencia energética, emisiones de carbono reducidas, etc.), ya sea en sus prácticas de negocios o en los

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
			<p>bienes que fabrica si los tuviere o en la ejecución de las obras (Subsanable)</p> <p>✓ Últimos tres (3) informes financieros auditados – (2013, 2014 y 2015) (estado de resultados y balance general), incluyendo el Informe del Auditor. (Subsanable)</p> <p>✓ Lista de referencias bancarias (nombre del banco, ubicación, persona de contacto y detalles de contacto). (Subsanable)</p> <p>✓ Documento de la Capacidad e infraestructura de la empresa (estructura organizacional, tecnología y equipos, capital humano). (NO subsanable)</p> <p>✓ Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos cinco (5) años, en el que estuviera involucrado el Licitante, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó.</p> <p>✓ Si Aplica, Certificación de que está al día con los aportes de la contribución parafiscal de acuerdo con lo establecido en la ley 1101 de 2006. Si no aplica presentar los soportes respectivos que demuestran la no aplicabilidad (Si aplica – Solo para Licitantes que operen en el territorio nacional)</p>
27		Otros documentos que se puedan presentar para establecer la elegibilidad	<p>✓ En los casos en que la autorización delegada al Representante Legal de la firma sea inferior al valor de la oferta presentada Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios, para presentar oferta y suscribir contrato</p>
28	C.15	Estructura de la Oferta Técnica y lista de documentos que habrán de presentarse	<p>✓ Sección 4: Formulario de Presentación de la Oferta este formato debe estar debidamente firmado (por el representante o persona debidamente autorizada mediante documento idóneo anexo a la oferta presentada) y adjunto a la Oferta, de lo contrario la Oferta será rechazada (si el documento no viene debidamente firmado o no se anexa la oferta será rechazada).</p> <p>✓ Sección 5: Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante Formulario de informaciones del Licitante, al que se le deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Perfil de la empresa ✓ Relación de miembros de la Junta Directiva y sus cargos ✓ Relación de accionistas ✓ Certificado de existencia y representación legal ✓ Registro Nacional de Turismo ✓ Carta Oficial de Nombramiento como Representante Local

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Certificaciones o constancias Alianzas estratégicas con proveedores de servicios logísticos para eventos ✓ Certificado de calidad (p.ej., ISO, etc.) ✓ Certificados de cumplimiento ambiental ✓ Últimos tres (3) informes financieros auditados (2013, 2014 y 2015) ✓ Lista de Referencias Bancarias ✓ Documento de la Capacidad e Infraestructura de la Empresa ✓ Toda la información relativa a cualquier litigio ✓ Si Aplica, Certificación de que está al día con los aportes de la contribución parafiscal de acuerdo con lo establecido en la ley 1101 de 2006. Si no aplica presentar los soportes respectivos que demuestran la no aplicabilidad <p><u>Formulario de informaciones sobre socios de un Joint Venture (si aplica)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si se trata de un Joint Venture/Consortio, copia del memorando de entendimiento o carta de intenciones para la creación de un la JV/consorcio, o registro de JV/consorcio, si lo hay ✓ <u>Sección 6: Formulario de Oferta Técnica</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Breve descripción del Licitante como entidad</u> ✓ <u>Trayectoria y experiencias</u> Consta de un formato para hacer una reseña de su experiencia en trabajos recientes de carácter similar al que se pretende contratar con esta laL (la ausencia de la información necesaria para la evaluación no es subsanable) ✓ <u>SECTION 2 - ÁMBITO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</u> La información necesaria para la evaluación técnica de las ofertas no es subsanable <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Ámbito:</u> Deben proporcionar una descripción detallada, indicando claramente la forma en que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en esta laL (véase cuatro); y describan de qué modo efectuará los trabajos la organización/empresa, teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales y el medio ambiente del proyecto. ○ <u>Mecanismos de garantía de calidad técnica</u> ○ <u>Informes y monitoreo</u>

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
			<ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Subcontratación</u> ○ <u>Riesgos y medidas de mitigación (Si aplica)</u> ○ <u>Plazos para la Implementación (Si aplica)</u> ○ <u>Asociaciones (Si aplica)</u> ○ <u>Estrategia de lucha contra la corrupción (opcional)</u> ○ <u>Declaración de divulgación total</u> <p>✓ <u>SECTION 3 - PERSONAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <u>Estructura de gestión</u> ○ <u>Cuadro dedicación del personal</u> ○ <u>Calificaciones del personal clave (Hoja de Vida y Carta de Compromiso del personal profesional propuesto)</u> ○ <u>Personal Adicional Ofrecido</u> <p>✓ <u>Certificaciones de experiencia específica</u></p> <p>✓ <u>Certificaciones de estudios realizados y laborales</u></p> <p>✓ <u>Sección 7: Formulario de Oferta Financiera</u> debe estar debidamente diligenciada. Este documento no es subsanable en ningún caso.</p> <p>Nota: Se entiende que todos los factores que puedan afectar el costo o plazo para la ejecución de los trabajos, fueron tenidos en cuenta por el licitante al formular su oferta, y que su influencia no podrá ser alegada por el licitante como causal que justifique incrementos de precios, desfase del cronograma de actividades o incumplimiento del contrato.</p>
29	C.15.2	Última fecha prevista para el inicio del Contrato	Mayo de 2017
30	C.15.2	Duración máxima prevista del Contrato	Se suscribirá un Acuerdo a Largo Plazo con vigencia de un (1) año, el cual podrá ser extendido hasta por dos (2) años más más previa evaluación de desempeño satisfactoria para una duración total de tres (3) años.
31		El PNUD adjudicará el Contrato a:	<p>Varios proveedores, en función de los siguientes factores:</p> <p>Se adjudicará un LTA a mínimo 2 y máximo 3 proveedores, de acuerdo con el orden de elegibilidad.</p> <p>Posteriormente, habrá competencia secundaria entre los proveedores con LTA para los montos por encima de límite para compras menores.</p>

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos								
			Por debajo del monto de compras menores, cada Agencia del SNU se reserva el derecho de invitar a uno, dos o los tres proveedores con LTA.								
32	F.31	Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación y de Ofertas	<p><u>Criterios de adjudicación</u></p> <p>Cumplimiento de los siguientes requisitos de calificación:</p> <p><u>Criterios de evaluación de la Oferta</u> El licitante deberá cumplir con los requisitos técnicos solicitados relacionados a continuación (<u>de no cumplirlos la oferta será rechazada</u>):</p> <p><u>ETAPA 1</u></p> <p>a) <u>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL LICITANTE:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)</th> <th>El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia general como Organizadores Profesionales de Congresos, ferias y Convenciones (talleres, reuniones, etc.)</td> <td>Mínimo 5 años de experiencia, que deberá ser acreditada mediante certificaciones emitidas por empresas receptoras de los servicios. Servicios prestados satisfactoriamente, donde figuren, las fechas de prestación y el monto contratado.</td> </tr> <tr> <td>Experiencia específica en manejo de cuentas corporativas de empresas multinacionales o del estado, embajadas y/u organismos internacionales</td> <td>Presentación de mínimo 3 certificaciones de contratos prestados satisfactoriamente, durante los últimos 4 años, donde figuren, las fechas de prestación y el monto contratado. <u>La sumatoria del valor de los mismos no debe ser menor a \$2.000.000.000 COP</u></td> </tr> <tr> <td>Alianzas estratégicas a nivel nacional (ciudades Principales) con /hoteles/centros de convenciones/clubes , salones para eventos/empresas transportadoras u</td> <td>Presentación de mínimo 5 alianzas estratégicas para ofrecer servicios como como Organizadores Profesionales de Congresos, ferias y Convenciones (talleres, reuniones, etc.)</td> </tr> </tbody> </table>	Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:	Experiencia general como Organizadores Profesionales de Congresos, ferias y Convenciones (talleres, reuniones, etc.)	Mínimo 5 años de experiencia, que deberá ser acreditada mediante certificaciones emitidas por empresas receptoras de los servicios. Servicios prestados satisfactoriamente, donde figuren, las fechas de prestación y el monto contratado.	Experiencia específica en manejo de cuentas corporativas de empresas multinacionales o del estado, embajadas y/u organismos internacionales	Presentación de mínimo 3 certificaciones de contratos prestados satisfactoriamente, durante los últimos 4 años, donde figuren, las fechas de prestación y el monto contratado. <u>La sumatoria del valor de los mismos no debe ser menor a \$2.000.000.000 COP</u>	Alianzas estratégicas a nivel nacional (ciudades Principales) con /hoteles/centros de convenciones/clubes , salones para eventos/empresas transportadoras u	Presentación de mínimo 5 alianzas estratégicas para ofrecer servicios como como Organizadores Profesionales de Congresos, ferias y Convenciones (talleres, reuniones, etc.)
Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:										
Experiencia general como Organizadores Profesionales de Congresos, ferias y Convenciones (talleres, reuniones, etc.)	Mínimo 5 años de experiencia, que deberá ser acreditada mediante certificaciones emitidas por empresas receptoras de los servicios. Servicios prestados satisfactoriamente, donde figuren, las fechas de prestación y el monto contratado.										
Experiencia específica en manejo de cuentas corporativas de empresas multinacionales o del estado, embajadas y/u organismos internacionales	Presentación de mínimo 3 certificaciones de contratos prestados satisfactoriamente, durante los últimos 4 años, donde figuren, las fechas de prestación y el monto contratado. <u>La sumatoria del valor de los mismos no debe ser menor a \$2.000.000.000 COP</u>										
Alianzas estratégicas a nivel nacional (ciudades Principales) con /hoteles/centros de convenciones/clubes , salones para eventos/empresas transportadoras u	Presentación de mínimo 5 alianzas estratégicas para ofrecer servicios como como Organizadores Profesionales de Congresos, ferias y Convenciones (talleres, reuniones, etc.)										

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos										
			<p>otros, que permitan contar con tarifas ad hoc y los mejores precios en los servicios que presta como Organizadores Profesionales de Congresos, ferias y Convenciones (talleres, reuniones, etc.)</p>										
<p>b) PERSONAL CLAVE El personal clave propuesto que se encargará de la administración y la ejecución del contrato, deberá tener los siguientes requisitos:</p>													
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="769 856 959 1108">CARGO</th> <th data-bbox="959 856 1127 1108"><i>Dedicación</i></th> <th data-bbox="1127 856 1482 1108">Formación académica y experiencia específica. * (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslapos en las fechas)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="769 1108 959 1539">Gerente General</td> <td data-bbox="959 1108 1127 1539">N/A</td> <td data-bbox="1127 1108 1482 1539"> <ul style="list-style-type: none"> • Grado: Título Universitario • Tiempo de experiencia general en el medio de 5 años mínimo • Experiencia con cuentas corporativas con el estado o con empresas, multinacionales u organismos internacionales de 3 años mínimo </td> </tr> <tr> <td data-bbox="769 1539 959 1917">Ejecutivo de Cuenta (1)</td> <td data-bbox="959 1539 1127 1917">100%</td> <td data-bbox="1127 1539 1482 1917"> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios (bachiller, o técnico o profesional) en Ciencias de la Administración y Economía o afines • Tiempo de experiencia general en el medio de 5 años mínimo • Certificación de Manejo de idioma inglés a nivel </td> </tr> </tbody> </table>					CARGO	<i>Dedicación</i>	Formación académica y experiencia específica. * (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslapos en las fechas)	Gerente General	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • Grado: Título Universitario • Tiempo de experiencia general en el medio de 5 años mínimo • Experiencia con cuentas corporativas con el estado o con empresas, multinacionales u organismos internacionales de 3 años mínimo 	Ejecutivo de Cuenta (1)	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios (bachiller, o técnico o profesional) en Ciencias de la Administración y Economía o afines • Tiempo de experiencia general en el medio de 5 años mínimo • Certificación de Manejo de idioma inglés a nivel
CARGO	<i>Dedicación</i>	Formación académica y experiencia específica. * (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslapos en las fechas)											
Gerente General	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • Grado: Título Universitario • Tiempo de experiencia general en el medio de 5 años mínimo • Experiencia con cuentas corporativas con el estado o con empresas, multinacionales u organismos internacionales de 3 años mínimo 											
Ejecutivo de Cuenta (1)	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios (bachiller, o técnico o profesional) en Ciencias de la Administración y Economía o afines • Tiempo de experiencia general en el medio de 5 años mínimo • Certificación de Manejo de idioma inglés a nivel 											

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos						
			<table border="1" data-bbox="771 283 1485 682"> <tr> <td data-bbox="771 283 958 325"></td> <td data-bbox="958 283 1128 325"></td> <td data-bbox="1128 283 1485 325">de negocios</td> </tr> <tr> <td data-bbox="771 325 958 682">Ejecutivo de Cuenta (2)</td> <td data-bbox="958 325 1128 682">100%</td> <td data-bbox="1128 325 1485 682"> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios (bachiller, o técnico o profesional) en Ciencias de la Administración y Economía o afines • Tiempo de experiencia general en el medio de 5 años mínimo • Certificación de idioma inglés a nivel de negocios </td> </tr> </table> <p data-bbox="755 688 1494 793"><i>*Se deben anexar las copias de los títulos de los estudios, Matrícula profesional y certificaciones de experiencia específica solicitada para cada uno de los profesionales.</i></p> <p data-bbox="755 829 1494 898"><i>Los licitantes deberán anexar debidamente firmada por el profesional propuesto, la carta de compromiso.</i></p> <p data-bbox="755 934 1494 1113"><u><i>El licitante deberá determinar el número adicional de personal ofrecido para prestar el servicio. Estos deben ser incluidos en la Section 3 – Personal, numeral 3.4 Si el personal ofrecido fuese insuficiente por algún pico de solicitudes, el contratista deberá adicionar el personal necesario para responder las solicitudes.</i></u></p> <p data-bbox="755 1150 1494 1255"><i>El incumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas como mínimo del personal requerido, será causal de rechazo de la Oferta</i></p> <p data-bbox="755 1291 1494 1396">c) <u>Conformidad plena de la Oferta con los Requisitos Técnicos del Formato Sección 6: Formulario de Oferta Técnica</u></p> <p data-bbox="755 1438 1494 1575">El licitante deberá cumplir con de la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, Si no cumple con alguna de las especificaciones técnicas solicitadas la oferta será rechazada</p> <p data-bbox="755 1612 1494 1648"><u>ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</u></p> <p data-bbox="755 1680 1494 1785">Sólo se llevará a cabo la revisión, comparación y evaluación las Ofertas económicas de los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados.</p> <p data-bbox="755 1822 1494 1858">Se examinarán las ofertas económicas para determinar si:</p>			de negocios	Ejecutivo de Cuenta (2)	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios (bachiller, o técnico o profesional) en Ciencias de la Administración y Economía o afines • Tiempo de experiencia general en el medio de 5 años mínimo • Certificación de idioma inglés a nivel de negocios
		de negocios							
Ejecutivo de Cuenta (2)	100%	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios (bachiller, o técnico o profesional) en Ciencias de la Administración y Economía o afines • Tiempo de experiencia general en el medio de 5 años mínimo • Certificación de idioma inglés a nivel de negocios 							

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
			<p>i) están completas de lo contrario la oferta será rechazada, ii) si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá únicamente con base en la lista estimada de cantidades, precios unitarios y valor total; sobre la siguiente base: Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si existe discrepancia entre la cantidad expresada en palabras y la cantidad en cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.</p> <p>El Comité Evaluador ajustará el monto indicado en las ofertas siguiendo el procedimiento antes indicado para la corrección de errores. Si el licitante que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de errores, su oferta será rechazada, si este fuere el caso, el PNUD podrá seleccionar la oferta con el segundo precio evaluado como el más bajo.</p>
33	E.29.	Medidas posteriores a la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Investigación y verificación de referencias ante las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, o cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el mismo; ✓ Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores sobre la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o anteriores terminados;
34		Condiciones para determinar la efectividad del contrato	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Firma del LTA por las partes ✓ Recibo de la Garantía de Ejecución
35		Otras informaciones relativas a la laL	<p><u>Ver listado Requerimientos Técnicos, Sección 6.</u></p> <p>Este documento más los anexos indicados en la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas están disponibles en el link http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/procurement/ y hacer click en el número de Licitación A2017-000329</p>

Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas

A. Título del proyecto

Servicios Comunes para las Agencias del Sistema de Naciones Unidas en Colombia.

B. Descripción del proyecto

Establecer un Acuerdo de Largo Plazo con Organizadores Profesionales de Congresos, ferias y Convenciones (talleres, reuniones, etc.) para PNUD y Agencias del Sistema de Naciones Unidas- SNU en Colombia.

Un Acuerdo de Largo Plazo (LTA por sus siglas en inglés), es un acuerdo general que se podrá utilizar cuando se requieran los servicios de la firma, sobre la base específica de los requerimientos técnicos y los precios de descuento previamente acordados. El LTA no exige que el PNUD o la Agencia del SNU se comprometan financieramente al momento de suscribirlo. Los compromisos financieros se establecerán caso a caso, cada vez que se soliciten servicios que califiquen para el LTA, para lo cual se emitirá un pedido específico.

Se suscribirá un Acuerdo a Largo Plazo con mínimo dos (2) firmas, máximo tres (3), cada uno con vigencia de un (1) año, el cual podrá ser extendido hasta por dos (2) años más más previa evaluación de desempeño satisfactoria para una duración total de tres (3) años.

La firma seleccionada deberá estar debidamente autorizada bajo las leyes y reglamentos vigentes de la República de Colombia y proporcionar los servicios que se indican en este documento, garantizando que los proveedores seleccionados, así como los subcontratistas o servicios subcontratados por los proveedores seleccionados, cumplan con todos los requisitos legales necesarios para cada servicio prestado.

El PNUD y la Agencias del SNU en Colombia han venido contratando los servicios de Firma mediante la figura de Acuerdo de Largo Plazo, pero en vista que el acuerdo suscrito con las actuales está próximo a vencerse, la organización adelantará un proceso licitatorio público internacional para contratar dichos servicios para el periodo 2017-2020.

AGENCIAS DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS INTERESADAS EN HACER PARTE DEL ACUERDO
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD
Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA
Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas – UNDSS
Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres - ONU MUJERES
Centro de Información de las Naciones Unidas – CINU
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF
Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA
Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos - ONU HABITAT
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios de para Proyectos - UNOPS
- Servicio de las Naciones Unidas para la Acción contra Minas - UNMAS

El volumen estimado de servicios requeridos para los tres años de vigencia del LTA tiene un valor USD\$6.000.000.

Cantidad Proyectada		Valor Estimado
Eventos	(68%). Proyección a tres años a partir de datos históricos a partir de 04/2014.	COP\$ 10,446,269,043 (68%)
	Reserva Adicional por Eventos. Las AGENCIAS DE LAS NACIONES UNIDAS, durante la vigencia del LTA, podría solicitar servicios adicionales, con base en los porcentajes ofertados	COP\$ 2,478,421,949
Reembolsos	(21%). Proyección a tres años a partir de datos históricos a partir de 04/2014.	COP\$ 3,150,000,000 (21%)
	Reserva Adicional por Reembolsos. Las AGENCIAS DE LAS NACIONES UNIDAS, durante la vigencia del LTA, podría solicitar servicios adicionales, con base en los porcentajes ofertados	COP\$ 765,395,014
Transporte	(21%). Proyección a tres años a partir de datos históricos a partir de 04/2014.	COP\$ 1,694,991,597 (11%)
	Reserva Adicional por Transporte. Las AGENCIAS DE LAS NACIONES UNIDAS, durante la vigencia del LTA, podría solicitar servicios adicionales, con base en los porcentajes ofertados	COP\$ 400,921,198
Total		COP\$18,935,998,800 USD\$6,000,000 (TRM COP\$3156)
Total		USD\$6,000,000

El servicio se presta para las diferentes agencias desde las oficinas de la firma.

La anterior información es solamente un dato estadístico que sirve para que los licitantes interesados visualicen la magnitud de los servicios requeridos y puedan así presentar su oferta; y no constituye necesariamente ningún compromiso de compra a futuro o participación de menos o más Agencias del Sistema de Naciones Unidas.

Una vez el LTA entre en vigencia, los valores proyectados podrán redistribuirse en los diferentes ítems incluidos en el acuerdo, indiferentemente de los valores aquí proyectados para la estimación del monto límite.

El servicio deberá presentarse con el personal mínimo solicitado y la firma deberá determinar que personal adicional requiere disponer para prestar el servicio con los estándares más altos de calidad.

C. Alcance de los servicios, resultados esperados y conclusión del objetivo

La Organización de las Naciones Unidas es un Organismo Internacional dedicado a la promoción del Desarrollo de los países miembros y luchar para erradicar la pobreza, defendiendo el mantenimiento de la paz. Para cumplir estos objetivos, las diferentes Agencias de Naciones Unidas realizan entre otras actividades reuniones nacionales e internacionales de cooperación y capacitación, por lo que requieren una logística especial. Se espera que los proveedores seleccionados en este proceso comprendan estos objetivos y ofrezca siempre las mejores alternativas.

Servicios Esperados:

Dentro de los servicios esperados, están entre otros:

1. Cotizar eventos- Congresos, ferias y Convenciones (talleres, reuniones, etc.), esta actividad puede incluir servicios relacionados con el evento como:
 - Convocatoria, asesoría metodológica y de contenidos, diseño, edición y la impresión de anuncios, calendarios, invitaciones, programas, folletería en general, señalizaciones, carteles, banners, armado de material de presentación y difusión del evento a través de la página y sitio web para promocionar y difundir el mismo, y para usar como nexo de comunicación con participantes, invitados, y público en general. Envío de invitaciones, confirmación utilizando el correo electrónico y llamadas telefónicas, confirmación de la asistencia. Reportes de situación definitiva a la Agencia Solicitante. Actualización permanente de la base de datos de asistentes, elaboración de base de datos con información de los contactos participantes o invitados que Agencia del Sistema de Naciones Unidas solicitante le suministrará con antelación a la fecha inicial del evento. Manejo de agenda de prensa, conferencia de prensa, entrevistas, notas y aspectos relacionados durante el evento y después del mismo.
 - Servicios hoteleros de distintas categorías o en Centros de Convenciones o de Ferias que requieren coordinación de hospedaje múltiple y sencillo (no se autorizarán servicios por fuera de lo contratado por parte los huéspedes – licor, minibar, llamadas, propinas, etc.) , traslados al lugar del eventos, reserva de salones, alimentación y refrigerios proporcionando opciones y coordinando los distintos menús, así como los servicios de meseros, ayudas audiovisuales, sonido, materiales de trabajo y de visualización, traductores, equipos de traducción, coordinación de conferencistas y de participantes, suministro de personal de apoyo técnico y logístico (colaboradores, moderadores, relatores, fotógrafos, personal de seguridad, paramédicos, de mantenimiento, operarios, ingenieros, etc.), gestión manual y computarizada de puntos de registros y acreditación, acceso a wifi, internet, canales dedicados, puntos de impresión y fotocopiado, sistematización, edición, diagramación impresión de informes, gestión de permisos legales para realizar eventos de gran magnitud, notas de comunicaciones, difusión en medios, alquiler de equipos, mobiliario y demás servicios requeridos en torno al desarrollo de eventos realizados por las Agencias del SNU.
 - Si como resultado del proceso de contratación, se seleccionan 2 firmas, estas deberán cotizar por cada solicitud que realicen las Agencias del SNU tres (opciones)
 - Si como resultado del proceso de contratación, se seleccionan 3 firmas, estas deberán cotizar por cada solicitud que realicen las Agencias del SNU dos (opciones)
 - Para montos bajo el umbral compras menores, las Agencias del SNU podrán omitir la competencia secundaria y ordenar el servicio con cualquiera de las firmas con LTA.
 - En caso de no poder ofrecer tres alternativas el proveedor deberá explicar por escrito las razones, para que las Agencias del SNU decidan la conveniencia de la contratación, del mismo modo cualquier exigencia de Agencias del SNU por una logística particular para sus eventos, deberá tener una justificación por parte de la autoridad de compras de Agencias del SNU.
 - En algunos sitios de eventos, Agencias del SNU cuenta con tarifas corporativas las cuales pueden ser aplicadas por el proveedor si resultan más beneficiosas. En caso de que el proveedor también cuente con tarifas especiales deberá aplicar la tarifa más favorable para las Agencias del SNU.

- Las cotizaciones deben solicitarse con base en lo preestablecido con la firma y presentarse en los tiempos establecidos, de acuerdo con el LTA e indicar la fecha máxima y la hora en que las Agencias del sistema de Naciones Unidas deberían confirmar el servicio.
 - La firma deberá designar a cada uno de los eventos contratados a uno de sus agentes para que facilite la interlocución con el proveedor del servicio, cuando el evento sea en Bogotá, el Agente deberá hacer presencia en el lugar del evento para entregar al encargado de las Agencias del SNU.
 - Ninguna de las Agencias del Sistema será responsable por daño o pérdida de objetos o elementos del contratista, ni de las personas que éste vincule para la ejecución de este contrato, ni gastos relacionados con el personal que integre la firma en el desarrollo de un servicio contratado.
 - En los casos en los que las Agencias del SNU lo soliciten con la antelación debida, la firma deberá asignar un Agente para ayudar a monitorear la provisión de servicios directamente en el sitio durante el tiempo del evento.
 - La firma deberá conducir entrevistas de satisfacción con los supervisores de los contratos sobre los servicios prestados, tanto de los proveedores como de sus propios agentes y presentarlas al coordinador del LTA en PNUD.
2. Servicios de Reembolso - coordinación y logística del servicio de reembolso a participantes e invitados a eventos y sobre el reembolso efectivamente realizado, con relación a gastos de traslados y/o acomodación y/o alimentación, incurridos por los participantes desde y hacia su ciudad de origen.

Las Agencia del SNU suministrarán el listado de los participantes y asistentes para los que aplica el reembolso, el valor estimado a reembolsar, la cantidad de personal de apoyo que requieren para realizar los reembolsos y los parámetros para realizar los reembolsos y legalizar los mismos antes las Agencias del SNU.

La firma deberá disponer de los recursos económicos para realizar el reembolso y que será provisionado en los contratos, siendo responsables de la logística necesaria y las condiciones de seguridad que garanticen la disponibilidad de los recursos económicos el día y la hora estipulados.

Durante la actividad de reembolso, la Agencia de las Naciones Unidas dispondrá de personal autorizado, quienes decidirán si autorizan aquellas solicitudes de reembolso que este por fuera de los parámetros establecidos.

La firma deberá obtener los soportes necesarios de cada participante o asistente, de acuerdo con los parámetros estipulados para los reembolsos, que incluyen por lo general; listados en físico y digitalizados, recibos, facturas y firmas de recibido con los datos personales y los detalles del reembolso.

3. Cotizar el Alquiler de vehículos con y sin conductor:

- La firma deberá proporcionar vehículos que cumplan con todos los requisitos de ley para ofrecer servicios de alquiler de vehículos con y sin conductor, las características de los vehículos a requerir se enmarcan en vehículos tipo automóvil, campero, camioneta, van, mini bus y bus.
- Los vehículos deberán contar con tarjeta de propiedad, SOAT vigente, Certificado de revisión técnico mecánica vigente, si aplica, pólizas de seguro todo riesgo con cobertura de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente, estar al día en sus impuestos y tener una tradición intachable.

- Respecto a los conductores, ser mínimo bachilleres, contar con experiencia prestando servicios privados de conducción, contar con licencia de Conducción vigente, categoría C2, no poseer antecedentes Judiciales, no poseer comparendos a la fecha de prestación del servicio.

4. La firma deberá cumplir con la siguiente política de calidad de los servicios prestados, donde se incorporan parámetros e indicadores de gestión en las diferentes fases de la prestación del servicio, desde que un servicio es cotizado hasta que es facturado, estableciéndose tiempos de respuesta, niveles de tolerancia e indemnizaciones:

INDICADORES	NIVEL DE TOLERANCIA	INDEMNIZACION
<p>Tiempo máximo para cotizar los servicios del LTA, una vez recibida la solicitud:</p> <p>Dos (2) días laborables del PNUD para servicios estándar y de magnitud inferior, en lugares donde el mercado es amplio.</p> <p>Ocho (8) días calendario para para servicios estándar y de magnitud mayor, en lugares donde el mercado es amplio.</p>	<p>Máximo 3 cotizaciones por mes en más del tiempo establecido 3 horas.</p>	<p>Después de 3 cotizaciones por mes, que hayan tomado más de tres horas hábiles en ser cotizadas, se aplicará la cláusula de indemnización en alguno de los servicios contratados con la firma.</p>
<p>Incumplimiento con las fechas o plazos de entrega de los productos especificados en los servicios contratados y falta de acompañamiento por parte del contratista del LTA.</p>	<p>Máximo 3 incumplimientos por mes considerados menores a criterio de las Naciones Unidas.</p> <p>No se tolerarán incumplimientos considerados mayores a criterio del PNUD.</p>	<p>Después de 3 incumplimientos considerados menores a criterio del PNUD por mes, se aplicará la cláusula de indemnización.</p> <p>Después de un (1) incumplimiento considerado mayor a criterio del PNUD, se aplicará la cláusula de indemnización.</p>
<p>Encuestas de satisfacción calificadas como insatisfactorias.</p>	<p>Máximo 3 Encuestas de satisfacción calificadas como insatisfactorias por mes.</p>	<p>Después de 3 incumplimientos considerados menores a criterio del PNUD por mes, se aplicará la cláusula de indemnización.</p>
<p>Tiempo máximo para radicar las facturas de los servicios después de prestados.</p> <p>Ocho (8) días calendario.</p>	<p>Máximo 5 facturas por mes en más de 8 días.</p>	<p>Después de 5 facturas por mes, que hayan tomado más de dos días hábiles en ser radicadas, se aplicará la cláusula de indemnización.</p>

La firma indemnizará a la Agencia del SNU ante el reiterado incumplimiento de la política de calidad de los servicios prestados y si llegase a incumplir gravemente, a criterio del PNUD, alguno de los requerimientos fijados para los servicios del LTA que se especificaran en los contratos que se deriven del mismo.

La indemnización se formalizará descontando en alguna factura de la Agencia del Sistema de Naciones Unidas

afectada, el 1.5% del valor de cada servicio contratado que se haya visto afectados por el incumplimiento de la política de calidad o de los requerimientos fijados en los contratos que se deriven del mismo.

En una factura y/o servicios específicos se podrían aplicar varias indemnizaciones.

La firma deberá estar informada de la aplicación del descuento y se otorgará la oportunidad de explicar los motivos de cualquier retraso.

Otros indicadores podrían ser acordados con posterioridad, con base en las necesidades del servicio y las evaluaciones de desempeño anuales.

5. La firma deberá presentar la política de calidad de los servicios que prestará, incorporando parámetros e indicadores de gestión en las diferentes fases de la prestación del servicio, desde que un servicio es cotizado hasta que es facturado, estableciéndose tiempos de respuesta, niveles de tolerancia e indemnizaciones a favor del PNUD. Diferentes o de forma complementaria a la política ya exigida en el punto 4 y sin contradecirla
6. La firma deberá presentar las estrategias que emplea para obtener los mejores precios en los servicios que ofrece y adjuntar convenios establecidos con cadenas hoteleras, centros de convenciones, empresas de alquiler de autos o cualquier tipo de convenio aplicable al alcance de los servicios de este LTA
7. Las facturas deberán presentarse con los siguientes soportes: a) evento, b) fechas del evento, c) servicios prestados, d) discriminación de bases, impuestos y tarifa administrativas, e) una copia de la autorización y demás soportes o ajustes que se coordinen con las AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS
8. Reporte Estadístico mensual: La firma deberá llevar un registro estadístico de las transacciones con las agencias de Naciones Unidas, a nivel general y por Agencia del Sistema de Naciones Unidas. Este registro permitirá analizar los niveles de compras realizadas, los costos, la discriminación de bases, impuestos y tarifa administrativas. Las Agencias del Sistema de Naciones Unidas identificarán por escrito la nómina de su personal que podrá acceder a esta información.
9. Presentación de otros informes y reportes solicitados por las AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS; i) estado de cartera- quincenal, ii) detalles de ventas por centro de costos - por demanda etc. De acuerdo con los parámetros y frecuencia establecidas por las AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS.
10. Cualquier otro servicio que la firma pueda prestar deberá ser detallado explícitamente detallado explícitamente en la sección 6: Formulario de Propuesta Técnica, indicando las características técnicas ofrecidas
11. La firma deberá cumplir con lo establecido en el LTA, El Contrato de Servicios Profesionales y demás documentos vinculantes (Incluida la totalidad de la Lista de Requisitos y especificaciones técnicas), también aplicará el procedimiento operacional estándar (SOP, por sus siglas en ingles). Ver Sección 10.
12. La firma, deberá cumplir lo establecido en otros numerales de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, entre otros lo requerido en la descripción del proyecto, los acuerdos institucionales, la localización, la duración de los trabajos, los horarios de servicios, etc.

D. Acuerdos institucionales

La firma recibirá información de cada Agencia del Sistema de Naciones Unidas sobre lista de personal autorizado para solicitar cotizaciones y contratar, cada servicio ordenado identificará un supervisor del mismo e instruirá sobre la facturación.

E. Duración de los trabajos

El Acuerdo a Largo Plazo (LTA, por sus siglas en inglés) permanecerá vigente un año, renovable previa evaluación de desempeño satisfactoria por dos años más para un total de 3 años.

Horario de Servicios

- a) El horario requerido por LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS, es de 08:00 a 18:00 horas jornada continua de lunes a viernes. Esto excluirá los días feriados nacionales reconocidos en el país que en promedio son 10 días. Los feriados no reconocidos son laborables para el PNUD y para la firma.
- b) La firma deberá entregar a LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS una lista de nombres, direcciones, números telefónicos del personal asignado al contrato, para tal efecto los proveedores deberán tener medios de comunicación accesibles (línea de teléfono, celular, mail, herramienta de comunicación instantánea). Esta información deberá ser actualizada periódicamente.
- c) Durante la prestación de los servicios, la firma debe garantizar el nivel satisfactorio de los mismos, incluso ante la ausencia repentina de los agentes que regularmente atienden las solicitudes, por lo tanto, debe disponer de planes de contingencia para reemplazar los funcionarios ausentes, así como para acceder a la información que venían manejando.

F. Localización de los trabajos

El personal asignado de cada Agencia del Sistema de Naciones Unidas indicará al proveedor de servicios el lugar de cada Servicio, los servicios deberán ser cotizados desde las instalaciones de la firma.

G. Calificaciones de los diferentes proveedores de servicios elegidos a varios niveles

Se tomarán los especificados en el numeral 32 de las Instrucciones a los Licitantes – Hoja de datos

H. Ámbito de los precios de la Oferta y calendario de pagos

- a) El proveedor identificará los precios con descuentos de los servicios solicitados e indicará el porcentaje de administración por servicios de organizadores profesionales de congresos, ferias y convenciones (talleres, reuniones, etc.), reembolso y alquiler de vehículos, que en caso de adjudicación deberán ser mantenidos o mejorados durante el plazo del LTA.
- b) Las firmas podrán reducir el porcentaje de administración por servicios de organizadores profesionales de congresos, ferias y convenciones (talleres, reuniones, etc.), reembolso y alquiler de vehículos en cualquier presentación de ofertas durante la vigencia del LTA y del mismo modo LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS solicitarán por escrito descuentos en sus solicitudes de cotización.
- c) Los servicios ordenados podrán incluir un monto adicional para manejo de imprevistos a criterio del PNUD,

los cargos al monto de imprevistos deberán autorizados por el supervisor del contrato con antelación a incurrir en los mismos.

- d) Cualquier otro servicio adicional que la firma haya ofrecido en la oferta técnica, deberá ser incluido en la oferta financiera indicando: el precio, si no tiene costo o el porcentaje de administración por intermediación, esto último podría ser contratado siempre y cuando se demuestre la mejor relación calidad precio, a través de la comparación de las ofertas económicas y sin modificar el techo del LTA.
- e) El pago por servicio de reembolsos será: i) El valor realmente reembolsado a la firma s a los asistentes, ii) El porcentaje de intermediación aplicado a lo reembolsado, iii) El costo cotizado de la logística y el personal necesarios para prestar el servicio de reembolso.
- f) El pago por servicio de organizadores profesionales de congresos, ferias y convenciones (talleres, reuniones, etc.), y alquiler de vehículos con y/o sin consultor será: i) El valor realmente ejecutado del contrato, ii) El porcentaje de intermediación aplicado a lo ejecutado del contrato

Sección 3b: otros

Además de la Lista de Requisitos del cuadro que antecede, se ruega a los Licitantes tomen nota de los siguientes requisitos y condiciones relacionados con el total cumplimiento de los requisitos:

Condiciones de pago	<p>El presente LTA no genera pago, pero si se generan para los contratos/compras/servicios posteriores, de la siguiente manera:</p> <p>Los pagos por los servicios serán efectuados mensualmente, bajo la responsabilidad de cada Agencia del Sistema de Naciones Unidas, dentro de los 30 días de recepción de la factura.</p> <p>Cada Agencia del Sistema de Naciones Unidas en Colombia será responsable de sus pagos</p> <p>El proveedor deberá enviar un reporte quincenal de cartera para hacer el seguimiento correspondiente sobre el estado de cartera de las facturas.</p> <p>Nota: El PNUD por generalidad no otorga anticipos</p>
Condiciones para la liberación del pago	Aceptación por escrito de los servicios, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la IaL
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	No Aplica

Sección 4: Formulario de Presentación de la Oferta⁵

(Este documento deberá presentarse en papel de cartas con el encabezamiento del Licitante. Salvo en los campos que se indican, no se podrán introducir cambios en este modelo.)

[Indíquese: lugar, fecha]

A: [Indíquese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes presentar oferta para *[indíquese el objeto a contratar tal como figura en la laL]* conforme a los requisitos que se establecen en la Invitación a Licitación.

Por la presente declaramos que:

- a) toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación contenida en ella pueda conducir a nuestra descalificación;
- b) no estamos incluidos actualmente en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la ONU u otro tipo de agencia de la ONU, ni estamos asociados con ninguna empresa o individuo que aparezca en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- c) no estamos en situación de bancarrota pendiente, o litigios pendientes o ninguna otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestra operación como empresa en funcionamiento, y
- d) no utilizamos ni tenemos previsto emplear a ninguna persona que esté o haya estado empleada recientemente por la ONU o el PNUD.

Confirmamos que hemos leído y entendido, y por consiguiente aceptamos plenamente la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas que describe los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta laL, así como los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNU

Asimismo, manifestamos nuestro compromiso de respetar la presente Oferta durante *[periodo de validez, según se indica en la Hoja de Datos]*, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta

En caso de aceptación de nuestra Oferta, nos comprometemos a iniciar la provisión de servicios a más tardar en la fecha indicada en la Hoja de Datos.

Estamos plenamente conscientes y reconocemos que el PNUD no tiene la obligación de aceptar esta Oferta, que nos corresponde a nosotros asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será el PNUD responsable o estará vinculado a dichos costos, con independencia del desarrollo y resultado de la evaluación.

⁵ No se hará ninguna modificación ni supresión a este formulario. Cualquier modificación o supresión puede llevar al rechazo de la Oferta.

Atentamente les saluda,

Nombre [indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]

En calidad de [indicar el cargo de la persona que firma]

Firma [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de [indicar nombre completo del licitante]

El día [día] del mes [mes] de [año]. [indicar fecha de firma de la oferta]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]

Correo electrónico: [indicar]

Otra persona de contacto
Nombre
Teléfono
Fax
Correo electrónico

[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieren]

Sección 5: Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante

Formulario de informaciones del Licitante⁶

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]*
la L n°: *[indíquese el número]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre legal del Licitante <i>[indíquese el nombre legal del Licitante]</i>		
2. Si se trata de un Joint Venture, nombre legal de cada una de las partes: <i>[indíquese el nombre legal de cada una de las partes de Joint Venture]</i>		
3. País o países actuales o previstos para el registro/operación: <i>[indíquese el país de registro actual o previsto]</i>		
4. Año de registro en dicho lugar: <i>[indíquese el año de registro del Licitante]</i>		
5. Países donde opera <i>indíquese</i>	6. N° de empleados en cada país <i>indíquese</i>	7. Años de operación en cada país <i>indíquese</i>
8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del Licitante en el país de registro]</i>		
9. Monto y descripción de los tres (3) contratos mayores realizados durante los últimos cinco (5) años <i>Indíquese</i>		
10. Última calificación crediticia (con puntuación y fuente, si las hay) <i>Indíquese</i>		
11. Breve descripción de la historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los resultados, en los casos ya resueltos. <i>Indíquese</i>		
12. Información sobre el representante autorizado del Licitante Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del Licitante]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del Licitante]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado del Licitante]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Licitante]</i>		
13. ¿Está usted incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 de las Naciones Unidas? (Sí / No) <i>Indíquese</i>		

⁶ El Licitante completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información adicional, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes:

- Todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos
- Si se trata de un Joint Venture/Consortio, copia del memorando de entendimiento o carta de intenciones para la creación de un la JV/consorcio, o registro de JV/consorcio, si lo hay
- Si se trata de una corporación pública o una entidad controlada o propiedad del Estado, documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del derecho mercantil.

Formulario de informaciones sobre socios de un Joint Venture (si se encuentra registrado)⁷

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]*

laL n°: *[indíquese el número]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre legal del Licitante <i>[indíquese el nombre legal del Licitante]</i>		
2. Nombre legal del asociado al JV: <i>[indíquese el nombre legal de asociado]</i>		
3. País de registro de la JV: <i>[indíquese el país de registro de la empresa mixta]</i>		
4. Año de registro: <i>[indíquese el año de registro del asociado]</i>		
5. Países donde opera <i>indíquese</i>	6. N° de empleados en cada país indíquese	7. Años de operación en cada país <i>indíquese</i>
8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del asociado en el país de registro]</i>		
9. Valor y descripción de los tres (3) contratos mayores realizados durante los últimos cinco (5) años <i>indíquese</i>		
10. Última calificación crediticia (si la hay) indíquese		
11. Breve descripción de la historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los resultados en los casos ya resueltos. <i>indíquese</i>		
12. Información sobre el representante autorizado del asociado al JV Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del asociado a Joint venture]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del asociado a Joint Venture]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquese el teléfono/fax del representante autorizado del asociado a la Joint Venture]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del asociado a Joint Venture]</i>		
14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: <i>[márquense el cuadro o los cuadros de los documentos originales que se adjuntan]</i>		
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos ✓ Artículos de la incorporación o Registro de la empresa citada en el punto 2 supra. ✓ Cuando se trate de una entidad de propiedad pública, los documentos que establecen su autonomía financiera y legal y sujeción al Derecho Comercial. 		

⁷ El Licitante completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información adicional, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

Sección 6: Formulario de Oferta Técnica⁸

INDÍQUESE EL TÍTULO DE LA INVITACIÓN A LICITAR

Nombre de la empresa u organización licitantes:	<i>indíquese</i>
País de registro:	<i>indíquese</i>
Nombre de la persona de contacto para esta Oferta:	<i>indíquese</i>
Dirección:	<i>indíquese</i>
Teléfonos / Fax:	<i>indíquese</i>
Correos electrónicos:	<i>indíquese</i>

SECCIÓN 1: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACION

En esta Sección se debe explicar, en su totalidad, los recursos del Licitante en términos de personal e instalaciones necesarias para la realización de este encargo.

1.1. Breve descripción del Licitante como entidad: *Proporcionen una breve descripción de la empresa u organización que presenta la Oferta, sus mandatos legales y actividades de negocios autorizadas, el año y el país de constitución, los tipos de actividades llevadas a cabo, el presupuesto anual aproximado, etc. Incluyan referencias a su buena reputación o cualquier antecedente de litigios / arbitrajes en que haya estado implicada la empresa u organización y que pudiera afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de los servicios, con indicación de la situación o el resultado de este litigio / arbitraje.*

1.2. Proporcionen los últimos tres (3) informes financieros auditados (declaración de ingresos y balance), describa la capacidad financiera (liquidez, capital de trabajo, índice de endeudamiento, líneas de créditos standby, etc.) del licitante para contratar. Incluyan cualquier indicación de la calificación de crédito, calificación de la industria, etc.

1.3. Trayectoria y experiencias: *Proporcionen la siguiente información relativa a la experiencia específica del licitante, de acuerdo a lo solicitado en el documento de invitación a Licitación*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA FIRMA

Nombre del proyecto	Cliente	Valor del contrato	Periodo de actividad	Tipos de actividades realizadas	fecha de terminación
indicar	indicar	indicar	Indicar (xx meses, semanas, etc.)	Indicar detalladamente	Indicar (fecha de inicio y terminación detallada)
indicar	indicar	indicar	Indicar (xx meses,	Indicar detalladamente	Indicar (fecha de inicio y terminación

⁸ Las Ofertas Técnicas que no sean presentadas en este formato podrán ser rechazadas.

			semanas, etc.)		detallada)
indicar	indicar	indicar	Indicar (xx meses, semanas, etc.)	Indicar detalladamente	Indicar (fecha de inicio y terminación detallada)
indicar	indicar	indicar	Indicar (xx meses, semanas, etc.)	Indicar detalladamente	Indicar (fecha de inicio y terminación detallada)

SECTION 2 - ÁMBITO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En esta Sección se debe demostrar la aceptabilidad del Licitante ante las especificaciones identificando los componentes específicos propuestos, abordando los requisitos, según se especifique, punto por punto; proporcionando una descripción detallada de las características de ejecución esenciales propuestas; y demostrando de qué modo esta Oferta prevé cumplir con las especificaciones o superarlas.

2.1 Ámbito: *Rogamos proporcionen una descripción detallada, indicando claramente la forma en que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en esta IaL (véase cuatro); y describan de qué modo efectuará los trabajos la organización/empresa, teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales y el medio ambiente del proyecto.*

No	REQUERIMIENTOS TECNICOS El servicio ofrecido debe cumplir con los siguientes requerimientos técnicos mínimos	LICITANTE CUMPLE	
		SI	NO
1	La firma deberá cumplir con lo establecido en el Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, numeral "C. Alcance de los trabajos y normatividad aplicable" y deberá proporcionar la información soporte y la aproximación propuesta para cumplir con cada uno de los 12 ítems que hacen parte de este numeral, que permita a las AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS verificar si la oferta presentada cumple o no con los requisitos.		
2	<p><u>Nota:</u> <i>Para que las Agencias de las Naciones Unidas puedan verificar la capacidad de la firma de presentar ofertas/cotizaciones con base en los requerimientos aquí descritos, se solicitan las siguientes cotizaciones, que deberán ser presentadas en los anexos proporcionados:</i></p> <p>1. Anexo1_Evento 2. Anexo2_Foro</p> <p><u>Condiciones para la presentación de las cotizaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El Precio indicado debe incluir todas las tasas, e impuestos aplicables. • Cotizar de acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 de la Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, numeral "C. Alcance de los trabajos y normatividad aplicable" • Adjuntar las cotizaciones de los proveedores presentados por la firma para los ejemplos del Evento y el Foro. 		

2.2 Mecanismos de garantía de calidad técnica: *La Oferta también incluirá detalles la Política de Calidad de la Firma*

- 2.3 Informes y monitoreo: *Los especificados en las especificaciones técnicas.*
- 2.4 Subcontratación: *De acuerdo con la práctica comercial en el sector.*
- 2.5 Riesgos y medidas de mitigación: *No Aplica*
- 2.6 Plazos para la Implementación: *No Aplica*
- 2.7. Asociaciones (opcional): *No Aplica*
- 2.8. Estrategia de lucha contra la corrupción (opcional): *Definan la estrategia de lucha contra la corrupción que se aplicará a este proyecto para prevenir el uso indebido de los fondos; describan asimismo los controles financieros que se instaurarán.*
- 2.9 Declaración de divulgación total: *Con ella se pretende conocer cualquier posible conflicto, de acuerdo con la definición de "Conflicto" que se hace en la Sección 4 de este documento, si procede.*
- 2.10 Otros: *Otros comentarios o informaciones sobre la Oferta y su ejecución.*

SECTION 3 - PERSONAL

3.1 Estructura de gestión: *Describan el enfoque de gestión global en relación con la planificación e implementación del contrato. Incluyan un organigrama de la gestión del contrato, si se les adjudica*

3.2 Cuadro dedicación del personal: *Sírvanse proporcionar una hoja de cálculo que muestre las actividades de cada miembro del personal y el tiempo asignado para su participación. Dada la importancia crítica de la preparación del personal para el éxito del Contrato, el PNUD no permitirá realizar sustituciones de personal cuyas calificaciones hayan sido examinadas y aprobadas durante el proceso de licitación. (Si la sustitución de dicho personal es inevitable, el o los reemplazantes estarán sujetos a la aprobación del PNUD. No podrá derivarse ningún aumento de costos como resultado de una sustitución.)*

3.3 Calificaciones del personal clave: *Proporcione los currículos del personal clave de acuerdo a lo solicitado en la IaL y que dispone para la ejecución de este proyecto. Los currículos deben demostrar las calificaciones solicitadas. Rogamos utilice el siguiente formulario:*

Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso. [Diligenciar una hoja de vida por cada profesional solicitado, debe venir plenamente soportado mediante certificaciones]

Cargo propuesto: Indicar

Nombre de la firma: Indicar

Nombre del profesional propuesto: Indicar

Profesión: Indicar

Fecha de nacimiento: Indicar

Años de trabajo en la firma/entidad: Indicar

Nacionalidad: Indicar

Calificaciones principales:

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y la capacitación del profesional propuesto que sea más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares.]

Formación Académica:

Indique la formación universitaria y otros estudios especializados realizados

INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO	PAÍS	FECHAS		TITULO OBTENIDO
		INICIO	TERMINACIÓN	
Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar
Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar

Experiencia laboral:

Indique la experiencia específica obtenida, según los requerimientos de la IaL.

EMPRESA EMPLEADORA	CARGO DESEMPEÑADO/TITULO DE LA CONSULTORIA	FUNCIONES DESEMPEÑADAS	FECHAS		% DEDICACIÓN
			DESDE (*)	HASTA (*)	
Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar
Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar
Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar
Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar
Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar
Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar
Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar

(*) Indicar el día/mes/año

Carta de Compromiso:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso que se adjudique el Contrato

El periodo de mis servicios se estima en __ Indicar __ meses.

No. del documento de identificación* __ Indicar __

Nombre completo del profesional propuesto: **indicar el nombre del profesional**

Firma del profesional

* Anexar soportes de los estudios y experiencia

3.4 Personal adicional ofrecido: El licitante deberá determinar el número adicional de personas requeridas para prestar el servicio y presentarlo en esta sección. Si el personal ofrecido fuese insuficiente por algún pico de solicitudes, el contratista deberá adicionar el personal necesario para responder las solicitudes

Sección 7: Formulario de Oferta Financiera⁹

El Licitante está obligado a presentar su Oferta Financiera según se indica en las Instrucciones a los Licitantes.

La Oferta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de precios unitarios, los costos de todos los trabajos, bienes o servicios relacionados que se proporcionarán. Rogamos proporcionen cifras separadas para cada grupo o categoría funcional. (Así mismo anexar adicionalmente CD con la lista de precios en Excel)

	Descripción	Rango de valores	% de intermediación ofrecido por el oferente a las NU	Volumen de gasto proyectado a 3 años	Intermediación ofrecida a las NU	Valor Total
			A	B	C=A*B	D=B+C
1	Porcentaje de intermediación por sus servicios como Organizadores Profesionales de Congresos, ferias y Convenciones (talleres, reuniones, etc.).	Entre 0 y 10,000 USD	<i>Indicar</i>	\$ 3.133.880.712,90	<i>Indicar</i>	<i>Indicar</i>
		Entre 10,001 y 50,000 USD	<i>Indicar</i>	\$ 3.133.880.712,90	<i>Indicar</i>	<i>Indicar</i>
		Mayores a 50,001 USD	<i>Indicar</i>	\$ 4.178.507.617,20	<i>Indicar</i>	<i>Indicar</i>
2	Porcentaje de intermediación por coordinación y logística del servicio de reembolso a participantes e invitados a eventos y sobre el reembolso efectivamente realizado, con relación a gastos de traslados y/o acomodación y/o alimentación, incurridos por los participantes desde y hacia su ciudad de origen.	No Aplica	<i>Indicar</i>	COP\$ 3,150,000,000	<i>Indicar</i>	<i>Indicar</i>
3	Porcentaje de intermediación por el alquiler de vehículos con y/o sin conductor	No Aplica	<i>Indicar</i>	COP\$ 1,694,991,597	<i>Indicar</i>	<i>Indicar</i>
TOTAL OFERTA						<i>Indicar</i>

⁹ No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Oferta.

Condiciones:

- La Agencia de Viajes certifica que los porcentajes de corresponde a precios de mercado y aceptan que las Agencias del Sistema de Naciones Unidas podrán re-negociarlos durante la vigencia del LTA.
- El volumen de gasto proyectado es una estimación y no constituye necesariamente ningún compromiso de compra.
- El porcentaje de intermediación deberá ser aplicado sobre el subtotal del evento antes de impuestos.
- Los requerimientos particulares de cada servicio serán cotizados cada vez dentro de la vigencia del LTA.

Descripción	Precio/Tarifa/Porcentaje de Administración-COP
Listar cualquier otro servicio adicional que la firma haya ofrecido en la oferta técnica, indicando: el precio, tarifa administrativa, si no tiene costo o el porcentaje de administración por intermediación, esto último podrían ser contratados siempre y cuando se demuestre la mejor relación calidad precio, a través de la comparación de las ofertas económicas y sin modificar el techo del LTA.	<i>Indicar</i>

Nombre [indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]

En calidad de [indicar el cargo de la persona que firma]

Firma [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de [indicar nombre completo del licitante]

Sección 8: FORMULARIO DE GARANTÍA DE LA OFERTA

(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor. Excepto en los campos indicados, no podrán introducirse cambios a este formulario)

A: PNUD

[indicar la información de contacto que figura en la Hoja de Datos]

POR CUANTO *[nombre y dirección del Contratista]* (en lo sucesivo denominado "el Licitante") ha presentado una Oferta al PNUD en fecha ... para la ejecución de los trabajos correspondientes a la Invitación a Licitación *[indíquese el título de la laL]* (en lo sucesivo denominado "la Oferta");

Y POR CUANTO han estipulado ustedes que el Licitante proporcione una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en la laL como garantía en el caso de que el Licitante:

- a) no llegue a firmar el contrato después de la adjudicación de éste por el PNUD;
- b) retire su Oferta después de la fecha de apertura de las Ofertas;
- c) no cumpla con las modificaciones de requisitos del PNUD, según se indica en la Sección F.3 de la laL;
- d) no aporte la Garantía de Ejecución, los seguros o los restantes documentos que el PNUD pueda exigir como condición para la efectividad del contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al Licitante esta Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos Garante y Responsable ante ustedes, en nombre del Licitante, hasta un total de *[monto de la Garantía]* *[en letras y cifras]*, que constituye la suma pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que se pague la Oferta, que nos comprometemos a pagar a ustedes contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones de ningún tipo la suma o sumas dentro de los límites de *[monto de la garantía arriba indicado]* sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada por la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 150 días desde la fecha de presentación de las ofertas al PNUD *[indicar fecha]*.

FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA

Fecha

Nombre del Banco

Dirección

Sección 9: FORMULARIO DE GARANTÍA DE EJECUCIÓN¹⁰

(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor. Excepto en los campos indicados, no podrán introducirse cambios a este formulario)

A: PNUD

[indicar la información de contacto que figura en la Hoja de Datos]

POR CUANTO [*nombre y dirección del Contratista*] (en lo sucesivo denominado "el Contratista") ha aceptado, en cumplimiento del Contrato nº ... de fecha ..., para la ejecución de los trabajos correspondientes (en adelante "el Contrato");

Y POR CUANTO ha sido estipulado por ustedes en dicho Contrato que el Contratista proveerá una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en él como garantía del cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado conceder al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos el Garante y Responsable ante ustedes, en nombre del Contratista, hasta un total de [*monto de la garantía*] [*en letras y cifras*], que constituye la suma pagadera, en los tipos y proporciones de monedas en que se pague el precio del Contrato, y que nos comprometemos a pagar contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites de [*monto de la garantía arriba indicado*] sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada en la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el PNUD de un certificado de desempeño satisfactorio y la finalización completa de servicios por el Contratista.

FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA

Fecha

Nombre del Banco

Dirección

¹⁰ Si en la IaL se requiere la presentación de una garantía de ejecución como condición para la firma y efectividad del Contrato, la garantía de ejecución que emita el banco del Licitante se ajustará al contenido de este formulario.

Sección 10: Contrato de servicios profesionales

ESTE ES EL MODELO DE CONTRATO DEL PNUD, CONTIENE CUATRO ANEXOS. SE ADJUNTA COMO REFERENCIA PARA EL LICITANTE. EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES TIENE CARÁCTER OBLIGATORIO, NO DEBE SER DILIGENCIADO.

CONTRATO A LARGO PLAZO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

El presente Contrato a Largo Plazo es suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas, con domicilio en su Sede Central ubicada en 1 UN Plaza, Nueva York, NY 10017 (en adelante se denominará el PNUD) y _____ (en adelante se denominará el Contratista) con domicilio en _____.

CONSIDERANDO que el PNUD suscribirá el presente Contrato a Largo Plazo para la prestación de Servicios que brindará el Contratista al PNUD, de conformidad con las Oficinas del PNUD a nivel mundial, puede llegar a acuerdos contractuales específicos con el Contratista, según lo indicado en el presente documento.

CONSIDERANDO que conforme a la Invitación a Licitación para _____ la oferta del Contratista fue aceptada;

POR CONSIGUIENTE, el PNUD y el Contratista (denominados de aquí en adelante las "Partes") por este medio acuerdan lo siguiente:

Artículo 1: ALCANCE DEL TRABAJO

1. El Contratista proveerá los tipos de servicios y productos, los cuales se encuentran enunciados en el Anexo 1 adjunto (Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas) conforme a lo negociado por el PNUD Sede Central o la Oficina de País del PNUD y reflejado en un contrato de Servicios Profesionales, según el modelo adjunto en el Anexo 2.
2. Tales Servicios se prestarán a los precios con descuento mencionados en el Anexo 3. Los precios se mantendrán vigentes por un período de tres años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente contrato.
3. El PNUD no garantiza la adquisición de ninguna cantidad de Servicios durante el período de vigencia del Contrato, el cual será de dos años.

Artículo 2: CAMBIOS EN LAS CONDICIONES

4. En la eventualidad de que ocurra alguna mejora tecnológica y/o reducción de precios de los Servicios durante la vigencia del presente Contrato, el Contratista notificará al PNUD de manera inmediata. El PNUD considerará el impacto que causaría cualquiera de estos eventos y podrá solicitar una enmienda al Contrato.

Artículo 3: REPORTES DEL CONTRATISTA

5. El Contratista le reportará al PNUD de manera semestral sobre los Servicios prestados al PNUD, incluyendo a sus Oficinas de País.

Artículo 4: TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

- 6. Las Condiciones Generales estándar del PNUD para Servicios Profesionales adjuntas en el Anexo 4, aplicarán al presente Contrato y a cualquier Contrato subsiguiente, de acuerdo con el párrafo 1 arriba indicado.

Artículo 5: ACEPTACIÓN

- 7. El presente Contrato reemplaza todos los acuerdos escritos u orales previos, si los hubiere entre las partes y constituye todo acuerdo entre las partes con respecto al suministro de los Servicios mencionados en el presente documento.
- 8. El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la última firma realizada por los representantes de las Partes y tendrá un período de vigencia de dos años, el cual podrá prorrogarse por (un) año (adicional), por mutuo acuerdo de las partes.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las partes, debidamente autorizados, firman el presente acuerdo.

Por y en nombre de:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL
DESARROLLO

Fecha: _____

Fecha: _____

Anexo 1: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas
(VER Sección 3: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas)

**Anexo 2: Contrato Modelo para Servicios de Consultoría Profesional
entre el PNUD y una Empresa u otra Entidad**

Fecha _____

De mi consideración:

Ref.: ____/ ____/ ____ [INSERTESE NUMERO Y TITULO DEL PROYECTO U OTRA REFERENCIA]

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Proyecto ... (en adelante denominado "PNUD), desea contratar los servicios de vuestra [empresa/organización/institución], que ha sido debidamente creada conforme a las Leyes de _____ [INSERTESE NOMBRE DEL PAIS] (en adelante denominado el "Contratista") a fin de desempeñar los siguientes servicios [INSERTESE RESUMEN DESCRIPTIVO DE LOS SERVICIOS] (en adelante denominado los "Servicios"), conforme al siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de "Condiciones Especiales".

1.2 El Contratista y el PNUD también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:

a) la presente carta;

c) Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas [ref.....fechados.....], adjuntos al presente como Anexo II;

d) la propuesta técnica del Contratista [ref...., fechada.....], según lo aclarado en el Acta de la reunión de negociación [fecha ...]. Ambos documentos no se encuentran adjuntos al presente, pero las dos partes conocen y poseen dichos documentos.

1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones del Contratista

2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo II con la diligencia, cuidado

3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio fijo por el contrato de _____ [INSERTESE MONEDA Y CANTIDAD EN CIFRAS Y LETRAS].

3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.

3.3 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del PNUD de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.

3.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 9.1 abajo, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.

<u>ETAPA</u>	<u>MONTO</u>	<u>FECHA OBJETIVO</u>
Al/./....
....././....

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

OPCION 2 (REINTEGRO DE COSTOS)

3. Precio y pago

3.1 En contraprestación por la provisión total y satisfactoria de los Servicios del presente Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio que no superará _____ [INSERTESE MONEDA Y CANTIDAD EN CIFRAS Y LETRAS].

3.2 La cifra que figura en 3.1 *ut supra* es el monto máximo de costos reembolsables conforme al presente Contrato. El Desglose de Costos del Anexo ____ [INSERTESE EL NUMERO DEL ANEXO] contiene los montos máximos reembolsables por categoría conforme a este Contrato. El Contratista reflejará en sus facturas el monto de los gastos reales reembolsables que se realicen para la provisión de los Servicios.

3.3 El Contratista no efectuará tarea alguna ni proveerá equipo, materiales y suministros ni otros servicios que puedan resultar en costos que excedan el monto incluido bajo 3.1 o cualquiera de los montos especificados en el Desglose de Costos para cada categoría de costos, sin el acuerdo previo por escrito de _____ [NOMBRE Y CARGO], PNUD

3.4 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximirán al Contratista de cumplir con sus obligaciones bajo el presente Contrato ni implicará la aceptación por parte del PNUD de la provisión de los Servicios por el Contratista.

3.5 El Contratista presentará facturas por el trabajo realizado durante _____ [INSERTESE PERIODOS O ETAPAS]

O

3.5. El Contratista presentará una factura por un monto de _____ [INSERTESE MONTO Y MONEDA DEL PAGO POR ADELANTADO EN CIFRAS Y LETRAS] cuando las partes firmen el presente Contrato y presentará facturas por el trabajo que realice durante _____ [INSERTESE PERIODOS O ETAPAS].

3.6 El PNUD pagará al Contratista conforme al progreso realizado y también efectuará el pago final luego de la aceptación de las facturas presentadas por el Contratista en la dirección que se especifica en 9.1 *infra*, junto con la documentación de respaldo para los gastos reales efectuados, según lo exija el Desglose de Costos o según lo requiera el PNUD. Dichos pagos quedarán sujetos a las condiciones específicas de reintegro que se incluyen en el Desglose de Costos.

4. Condiciones especiales

4.1 El pago por adelantado efectuado en el momento en que las partes firman el contrato quedará condicionado al recibo y la aceptación por parte del PNUD de una garantía bancaria por el monto total del pago anticipado, garantía que será emitida por un Banco de un modo que le resulte aceptable al PNUD.

4.2 Los montos de los pagos a los que se hace referencia en la sección 3.6 *ut supra* quedarán sujetos a una reducción de _____ [INSERTESE EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA EL ADELANTO RESPECTO DEL TOTAL DEL PRECIO DEL CONTRATO] % (... por ciento) del monto aceptado como pagadero hasta que el monto acumulado de las deducciones efectuadas de este modo equivalga al monto del pago por adelantado.

4.3 Debido a [.....], se modificará o eliminará el/los Artículo(s) de las Condiciones Generales del Anexo I.

O

4.1 No se aplicará condición especial alguna.

5. Presentación de facturas

5.1 El Contratista enviará una factura original por correo para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección:

.....

.....

5.2 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

6. Tiempo y forma de pago

6.1 Las facturas se abonarán dentro de los treinta (30) días después de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.

6.2 El PNUD realizará todos los pagos a la siguiente cuenta Bancaria del Contratista:

_____ [NOMBRE DEL BANCO]

_____ [NUMERO DE CUENTA]

_____ [DOMICILIO DEL BANCO]

7. Entrada en vigencia. Plazos

7.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

7.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a más tardar el _____ [INSERTESE FECHA] y completará sus Servicios dentro de _____ [INSERTESE CANTIDAD DE DIAS O MESES] a partir de la fecha de inicio.

7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

8. Modificaciones

8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por _____ [NOMBRE Y CARGO], del PNUD.

9. Notificaciones

9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación, se transcriben los domicilios del PNUD y del Contratista:

PNUD:

_____ [INSERTESE REFERENCIA Y NUMERO DEL CONTRATO]

Télex:	Fax:	Dir. Cablegráfica:
--------	------	--------------------

Contratista:

[INSERTESE NOMBRE, DOMICILIO Y NUMEROS DE TELEX, FAX Y LA DIRECCION CABLEGRÁFICA]

Nombre:
Domicilio:

Télex:	
Fax:	
Dir. Cablegráfica:	

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos inicialar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.
Saludo a usted muy atentamente.

[INSERTESE NOMBRE Y CARGO]

Por [INSERTESE NOMBRE DE LA EMPRESA/ORGANIZACION]

Acordado y Aceptado:

Firma _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Anexo 3: Precios de Descuento

Serán proporcionados por la empresa contratada.

El monto máximo autorizado para los tres (3) años para todos los ítems ofertados, es de COP\$ (USD\$6.000.000 * COP\$) tasa operativa de Naciones Unidas abril de 2017).

Las condiciones económicas de la propuesta financiera aceptada y presentada por la firma se resumen a continuación:

DESCRIPCIÓN		Oferta Económica:
1.	Porcentaje de intermediación por sus servicios como Organizadores Profesionales de Congresos, ferias y Convenciones (talleres, reuniones, etc.).	La firma ofrece un porcentaje de intermediación del Indicar % sobre la tarifa neta cotizada. Dicho porcentaje se evidenciará en la cotización y en la factura de cada servicio.
2.	Porcentaje de intermediación por coordinación y logística del servicio de reembolso a participantes e invitados a eventos y sobre el reembolso efectivamente realizado, con relación a gastos de traslados y/o acomodación y/o alimentación, incurridos por los participantes desde y hacia su ciudad de origen.	La firma ofrece un descuento del Indicar % sobre la tarifa neta cotizada. Dicho descuento se evidenciará en la factura de cada tiquete.
3.	Porcentaje de intermediación por el alquiler de vehículos con y/o sin conductor	Indicar
4.	Otros Servicios ofertados sin costo:	0
5.	Otros Servicios ofertados con costo/tarifa administrativa:	Indicar
6.	Otros Servicios ofertados con porcentaje de intermediación: A ser cotizados por demanda y que podrían ser contratados siempre y cuando se demuestre la mejor relación calidad precio, a través de la comparación de las ofertas económicas.	Indicar%
	Otros Servicios ofertados sin costo:	0

Las firmas podrán reducir el porcentaje de administración por servicios de organizadores profesionales de congresos, ferias y convenciones (talleres, reuniones, etc.), reembolso y alquiler de vehículos en cualquier

presentación de ofertas durante la vigencia del LTA y del mismo modo LAS AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS solicitarán por escrito descuentos en sus solicitudes de cotización.

Notas:

El PNUD no garantiza la adquisición de ninguna cantidad de Servicios durante el período de vigencia del LTA. La oferta financiera presentada por la firma es una parte vinculante del contrato LTA.

El monto máximo a contratar del LTA se fija como límite de compras para el PNUD y todas las Agencias del Sistema de Naciones Unidas en cualquiera de los servicios ofrecidos.

EL PNUD asignará a cada Agencia del Sistema de Naciones Unidas un monto máximo a contratar, dicho monto asignado podría ser incrementado o redistribuido por escrito, previa coordinación entre la Agencia de Naciones Unidas interesada y el PNUD.

Las Agencias que hacen parte del LTA son:

1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD
2. Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA
3. Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas – UNDSS
4. Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres - ONU MUJERES
5. Centro de Información de las Naciones Unidas – CINU
6. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF
7. Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA
8. Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH
9. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos - ONU HABITAT
10. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios de para Proyectos - UNOPS
11. Servicio de las Naciones Unidas para la Acción contra Minas - UNMAS

PROCEDIMIENTO OPERACIONAL ESTANDAR - (SOP por sus siglas en ingles).

CONSIDERANDO QUE:

La firma seleccionada ha suscrito un Acuerdo a Largo Plazo –LTA con el PNUD, quien a su vez en Representación de las Agencias del Sistema de Naciones Unidas –SNU.

El LTA es un acuerdo general que se podrá utilizar, por el PNUD y las Agencias del SNU, cuando se requieran los servicios de la firma, sobre la base específica de los requisitos técnicos y los precios con descuento previamente acordados.

El LTA tiene una duración de un (1) año con opción de renovación hasta por dos años más, donde se espera que la empresa seleccionada mantenga las condiciones por 3 años consecutivos.

El LTA no exige que el PNUD ni a las Agencias del SNU, se comprometa financieramente al momento de suscribirlo.

Los compromisos financieros se establecerán caso a caso, cada vez que se soliciten servicios que califiquen bajo el LTA, para lo cual el PNUD y las Agencias del SNU emitirá autorizaciones específicas de acuerdos con los modelos contractuales disponibles.

El PNUD y cada Agencia del SNU será responsable de realizar las compras y los pagos oportunamente, estableciendo los canales de comunicación y puntos focales necesarios.

El PNUD y cada Agencias del SNU será responsable de supervisar directamente el nivel de servicios de la firma, estableciendo los canales de comunicación, los mecanismos y los puntos focales necesarios.

EL LTA está compuesto por 4 Anexos:

- Anexo 1. Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas
Este documento detalla el alcance de todos los requisitos y condiciones técnicas que aplican al LTA.
- Anexo 2. Contrato de Servicios Profesionales.
Este documento personaliza, los detalles y arreglos particulares de cada agencia, es un modelo del PNUD por lo que las demás Agencias del SNU se reservan el derecho de usarlo o reemplazarlo por su modelo específico para el mismo fin. En ningún caso debe controvertir el LTA ni sus demás anexos. Este modelo podría ser reemplazo por el PNUD al momento de poner órdenes de servicio por otro modelo corporativo del PNUD.
- Anexo 3: Precios de Descuento y Procedimiento Operacional Estándar.
Este documento detalla las condiciones económicas que regirán el acuerdo, así como el límite económico del mismo, e incluye un procedimiento operacional estándar donde se especifican las responsabilidades de las partes y los mecanismos dispuestos para realizar los pedidos. Así como los acuerdos de implementación de tipo logístico y administrativo que garantizarán un uso adecuado del LTA.
- Anexo 4. Condiciones Generales del PNUD Aplicable a todos los contratos.
Otras Agencias del SNU no especificadas en la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas del LTA que soliciten al PNUD utilizar el LTA, podrían hacerlo a opción del PNUD, siempre y cuando los servicios sean con base en los requerimientos técnico y los precios con descuentos ofertados, y a través de alguna de las siguientes formas:
- Bajo el paraguas del PNUD, en este caso los pedidos serán realizados y pagados por el PNUD en nombre y por solicitud de la Agencia. Estos eventuales servicios se cargan en consideración con el límite económico establecido en el LTA.
- Incluyéndose como parte del LTA, siendo necesario que haya manifestado su interés y que ya esté incluida en la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas y se le otorgue un cupo para su uso. Estos eventuales servicios se cargan en consideración con el límite económico establecido en el LTA.
- A través de la modalidad de “piggyback”, donde a partir del proceso del PNUD, la Agencia del SNU se encarga de los arreglos de contratación directamente, sin que esto afecte el cupo del LTA suscrito con el PNUD, ya que es considerado un contrato o acuerdo independiente.

SE ESTABLECEN:

a. RESPONSABILIDADES DE LAS AGENCIAS DEL AGENCIA DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

- Cada Agencia del Sistema de Naciones Unidas debe solicitar al PNUD el monto máximo a contratar y no excederlo, de igual manera debe gestionar ante el PNUD incrementos del mismo antes de agotarlo.
- Cada Agencia del Sistema de Naciones Unidas debe designar un supervisor quien será responsable de monitorear el nivel de servicios prestados por la Firma.

- Cada Agencia del Sistema de Naciones Unidas, a través del supervisor designado, será responsable de coordinar sus servicios con la Firma.
- Cada supervisor designado debe conocer plenamente el LTA y su alcance.
- Cada supervisor debe establecer mecanismos de control y gestión que faciliten la administración del LTA:
 - Designar el personal autorizado para solicitar cotizaciones.
 - Proveer instrucciones de facturación claras y por centro de costos.
 - Establecer el mecanismo para ordenar servicios, estableciendo las autoridades designadas tanto en la operación regular como en casos de emergencia.
 - Recibir y realizar las gestiones pertinentes a partir de los informes establecidos en la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas
 - Monitorear la aplicación del LTA y aplicar los correctivos necesarios.
- Cada supervisor debe verificar que la ejecución no se desvíe de lo pactado en el LTA.
- Cada supervisor debe gestionar los pagos de su Agencia debida y oportunamente.
- Cualquier otra establecida en cada LTA y sus documentos vinculantes.
- Cada Agencia del Sistema de Naciones Unidas debe definir los indicadores óptimos de las políticas de calidad junto con la Firma.
- Cada Agencia debe realizar las evaluaciones de desempeño anual.

b. RESPONSABILIDADES DE LA FIRMA

- Prestar los servicios a las Agencias del Sistema de Naciones Unidas de manera eficiente y responsable, garantizando la mejor relación calidad precio.
- Mantener contacto permanente con los puntos focales de las Agencias del Sistema de Naciones Unidas para monitorear el nivel de servicios y establecer mecanismos de mejoramiento.
- En coordinación con las Agencias del Sistema de Naciones Unidas presentar informes mensuales sobre el uso del LTA para cada Agencia.
- En coordinación con el PNUD presentar informes mensuales sobre el uso de los LTA.
- Cualquier otra establecida en cada LTA.
- Cumplir con los indicadores óptimos de las políticas de calidad definidos con la Firma.
- Informar los puntos de contacto para la presentación de los servicios.

Mecanismo para ordenar los servicios - "Call off"

–No se requiere competencia secundaria

Cuando el precio del servicio se encuentra por debajo del límite de compras menores. Sin embargo, cada Agencia del SNU se reserva el derecho e invitar a uno, dos o los tres proveedores con LTA.

La contratación directa no está permitida por encima del límite de compras menores de cada Agencia del SNU, Excepto si la autoridad de compras de la Agencia así lo decide y la contratación es presentada a comités de revisión de acuerdo con los montos establecidos y se demuestra la razonabilidad del precio.

– Requiere Competencia Secundaria

Cuando el precio del servicio se encuentra por encima del límite de compras menores. Cada Agencia del SNU invitará a los tres proveedores con LTA.

Pasos:

1. Identificación de las necesidades de servicios por parte de los proyectos del PNUD y de las Agencias del SNU.
2. Solicitud de Cotización por parte de las personas designadas por el PNUD y de las Agencias del SNU a las firmas(s) con LTA para que presenten ofertas de acuerdo con las condiciones de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas. El PNUD y de las Agencias del SNU se reservan el derecho de exigir la presentación de las ofertas presentadas por las firmas con LTA, para verificar que los precios ofertados no han sido cambiados y que solo se aplica el porcentaje de intermediación negociado en el LTA.

Las Agencias que hacen parte del LTA son:

1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD
2. Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA
3. Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas – UNDSS
4. Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres - ONU MUJERES
5. Centro de Información de las Naciones Unidas – CINU
6. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF
7. Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios - OCHA
8. Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH
9. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos - ONU HABITAT
10. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios de para Proyectos - UNOPS
11. Servicio de las Naciones Unidas para la Acción contra Minas - UNMAS

Nota: No se puede solicitar logísticas/proveedores particulares a través del LTA. Excepto cuando sea autorizado por escrito por la autoridad de compras de la Agencia del SNU y con los debidos justificativos.

3. Las Firmas presentará(n) las cotizaciones con base en las condiciones técnicas y económicas del LTA y sus anexos.
4. La(s) cotización(es) será(n) evaluadas por cada una de las personas designadas por el PNUD o las Agencias del SNU y se seleccionarán con base en las políticas de contratación de las Agencias del SNU.
5. Los servicios se ordenarán a través de las modalidades de contratación del PNUD están sujetos a los T&C del PNUD.
6. Todos los servicios se ordenar sobre la base de recursos disponibles.

Anexo 4: Condiciones Generales del PNUD Aplicable a todos los contratos.

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar en virtud del presente Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

6. LOS FUNCIONARIOS NO DEBERÁN OBTENER BENEFICIOS

El Contratista garantiza que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista acuerda que la violación de la presente disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otras cosas, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de

autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar el presente Contrato.

8. SEGUROS CONTRA TERCEROS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- (i) Designar al PNUD como asegurado adicional;
- (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
- (iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.5 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

9. EMBARGO PREVENTIVO/ DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente por escrito de otro modo en el Contrato, el PNUD será el titular

de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A su vez, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD.

11.2 En caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato.

- a. A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable y del Contrato.
- b. Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública el hecho de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La información y los datos que son de propiedad de cualquiera de las Partes y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera:

13.1 El receptor de dicha información deberá:

13.1.1 llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información.

13.2 En caso de que el Receptor tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas o entidades que requieren que mantenga su información como confidencial de acuerdo al presente Contrato y al Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

13.2.2 Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controla o que se encuentra bajo control compartido, que tienen la necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, tomando en cuenta que para dichos propósitos se entiende por entidad jurídica controlada como:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte es propietaria o controla, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o,

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posee un control de gestión efectivo; o

13.2.2.3 para el PNUD, un Fondo afiliado como UNCDF, UNIFEM y UNV (por sus siglas en inglés).

13.3 El Contratista podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas. El Contratista notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera de permitirle al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación.

13.4 El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General, o a las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información: obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

14.1 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD, así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o

no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

15. RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16.2 ("Arbitraje") que se indica más abajo, no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas en el presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1. Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

16.2. Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o

de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

18. EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

19. TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni el mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

20. MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el mismo ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término “Minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre

Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o De Efectos Indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir el presente Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22 EXPLOTACIÓN SEXUAL:

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del mismo o por parte de cualquiera de sus empleados o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Para dicho propósito, toda actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, a pesar de cualesquiera leyes con relación a consentimiento, constituirá la explotación o el abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de y deberá tomar todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él, el intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor, por favores sexuales o actividades que sean de explotación o degradación a cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones del presente constituyen una condición esencial del Contrato y que cualquier incumplimiento de la presente representación y garantía le cede el derecho al PNUD de rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna de incurrir en gastos de rescisión ni obligaciones de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede con relación a la edad en ningún caso en que el personal o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato se encuentre casado con la persona menor de dieciocho años con quien ha mantenido dicha actividad sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de dichas personas involucradas.

23. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Conforme al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee autoridad para acordar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio efectuado en el presente, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio efectuado en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.